



# Asamblea General

Distr. general  
28 de agosto de 2023  
Español  
Original: ruso

---

**Consejo de Derechos Humanos**  
**Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal**  
**44º período de sesiones**  
6 a 17 de noviembre de 2023

## **Informe nacional presentado con arreglo a las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 16/21\***

### **Uzbekistán**

---

\* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción .....	3
II. Metodología y proceso de elaboración del informe .....	3
A. Metodología de elaboración del informe .....	3
B. Descripción del proceso nacional de seguimiento .....	4
C. Proceso de elaboración del informe .....	4
D. Participación parlamentaria en la elaboración del informe .....	4
III. Progresos realizados en el ámbito de los derechos humanos .....	5
A. Refuerzo del marco constitucional y legislativo para la promoción y protección de los derechos humanos.....	5
B. Creación de nuevos mecanismos institucionales de supervisión y defensa de los derechos humanos.....	5
C. Estrategia de Desarrollo del Nuevo Uzbekistán 2030.....	6
D. Consolidación de las bases de planificación estratégica en las esferas de los ODS y los derechos humanos .....	6
E. Educación en la esfera de los derechos humanos.....	8
F. Informe anual sobre el estado de cumplimiento de las obligaciones internacionales de Uzbekistán en materia de derechos humanos.....	8
G. Cooperación con los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos .....	8
H. Respuesta a la pandemia de COVID-19 .....	10
IV. Implementación de las recomendaciones formuladas en el tercer ciclo del EPU.....	11
V. Seguimiento de compromisos voluntarios.....	28
VI. Cuestiones emergentes: principales desafíos.....	28
VII. Expectativas de asistencia técnica a Uzbekistán .....	29
VIII. Conclusión .....	29

## I. Introducción

1. Uzbekistán acoge con satisfacción la celebración del cuarto ciclo del examen periódico universal (EPU) como un mecanismo importante para reforzar la protección de los derechos humanos en el mundo. Uzbekistán reafirma su compromiso con el proceso del EPU y con el sistema de presentación de informes relativos a los tratados de las Naciones Unidas, así como con la promoción de los derechos humanos a nivel internacional.
2. Desde 2017, Uzbekistán se ha embarcado en un proceso de reforma integral y transparente para fortalecer el estado de derecho, el respeto de los derechos humanos y el desarrollo sostenible. Se adoptó la Estrategia de Desarrollo del Nuevo Uzbekistán para 2022-2026, destinada a implicar activamente a los ciudadanos en la gestión de los asuntos públicos, mejorar las condiciones de vida de la población y facilitar el acceso a los servicios públicos.
3. Por primera vez en la historia del Estado nacional uzbeko, Uzbekistán fue elegido miembro del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para el período 2021-2023, lo que dio un nuevo impulso a los procesos en curso en el país en el ámbito de los derechos humanos.
4. Uzbekistán se enorgullece de que, basándose en los principios del honor y la dignidad del ser humano, el 30 de abril de 2023 se aprobara por primera vez en referéndum una Constitución verdaderamente popular. Las enmiendas constitucionales recibieron el apoyo de más del 90 % de los votantes. Durante los debates públicos, varios cientos de miles de ciudadanos presentaron propuestas al proyecto de ley fundamental. La Constitución actualizada reafirmó las garantías de los derechos humanos y aseguró la continuidad de las reformas democráticas.
5. Uzbekistán desea que el examen del presente informe sirva para mantener un diálogo constructivo y transparente con el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que contribuya a seguir fortaleciendo el sistema nacional de derechos humanos.

## II. Metodología y proceso de elaboración del informe

### A. Metodología de elaboración del informe

6. El presente informe se ha elaborado de conformidad con las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos A/HRC/RES/16/21 y A/HRC/DEC/17/119 y con las directrices sobre la presentación de informes nacionales para el cuarto ciclo.
7. El informe proporciona información sobre los avances en la promoción y protección de los derechos humanos desde el tercer ciclo del EPU (mayo de 2018), incluida la aplicación de las recomendaciones aceptadas de ciclos anteriores, las medidas legislativas, judiciales y administrativas adoptadas para mejorar la situación de los derechos humanos, y las medidas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
8. Uzbekistán apoyó 198 recomendaciones y tomó nota de 14 recomendaciones que no podía aplicar porque no se correspondían con el contenido normativo, el sentido y la práctica de la ley y los intereses nacionales del país. Uzbekistán también ha prestado la debida atención a las cuestiones que la Alta Comisionada para los Derechos Humanos planteó en su carta de 2 de noviembre de 2018.
9. El informe está acompañado de dos anexos que deben leerse conjuntamente con él. En el anexo 1 se expone el estado de aplicación de todas las recomendaciones del tercer ciclo del EPU. El anexo 2 proporciona información sobre el cumplimiento de los compromisos voluntarios de Uzbekistán en el marco de su pertenencia al Consejo de Derechos Humanos.

## **B. Descripción del proceso nacional de seguimiento**

10. Uzbekistán, de acuerdo con las recomendaciones de las organizaciones internacionales, estableció el Mecanismo Nacional de Presentación de Informes y Seguimiento el 10 de diciembre de 2018, mediante la ampliación de las facultades del Centro Nacional de Derechos Humanos.

11. El Centro Nacional de Derechos Humanos garantiza la cooperación entre organismos y organizaciones estatales en el cumplimiento de las obligaciones internacionales, la elaboración de informes nacionales sobre derechos humanos, el desarrollo de planes de acción nacionales (“hojas de ruta”) para la aplicación de las recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos y la ampliación de la cooperación con organizaciones internacionales.

12. Uzbekistán ha implantado un sistema especial de coordinación para hacer un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. Se han designado, dentro de los organismos estatales, las estructuras y los funcionarios responsables de la cooperación permanente con el Centro Nacional de Derechos Humanos y del suministro de información y estadísticas sobre derechos humanos.

13. El Gobierno espera que la labor del Centro Nacional de Derechos Humanos sirva de ejemplo de buenas prácticas para el Mecanismo Nacional de Presentación de Informes y Seguimiento.

## **C. Proceso de elaboración del informe**

14. El Centro Nacional de Derechos Humanos difundió las recomendaciones aprobadas en el tercer ciclo del EPU entre todas las partes interesadas para que adoptaran las medidas legislativas, políticas y administrativas necesarias.

15. Con miras a la elaboración de este informe se prepararon cuestionarios que se enviaron a 30 organismos públicos clave. Asimismo, se organizaron reuniones consultivas con las partes interesadas, incluidos el sector gubernamental, los tribunales, las fuerzas del orden, las instituciones nacionales de derechos humanos y las entidades de la sociedad civil.

16. El informe también tiene en cuenta los resultados de las consultas celebradas en 2020-2023, previas a la presentación a los órganos de tratados de los informes periódicos de Uzbekistán sobre la situación de las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y los derechos económicos, sociales y culturales.

17. Una innovación en el proceso de elaboración del informe fue la formación en línea sobre las mejores prácticas en la preparación de informes nacionales del EPU que se impartió el 31 de marzo de 2023 a representantes de más de 20 organismos gubernamentales, con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la colaboración de UPR-Info.

## **D. Participación parlamentaria en la elaboración del informe**

18. Uzbekistán apoyó la resolución 35/29 del Consejo de Derechos Humanos y señala que el Parlamento desempeña un papel crucial para convertir las obligaciones internacionales en estrategias y leyes nacionales, entre otros apoyando la aplicación de las recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos, incluidas las del EPU.

19. Desde 2018, existe un procedimiento de aprobación por el Parlamento de Uzbekistán de planes de acción nacionales (“hojas de ruta”) para la aplicación de las recomendaciones de órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de la Carta y de otros tratados.

20. En 2020 se creó una comisión parlamentaria sobre el cumplimiento de las obligaciones internacionales de derechos humanos, en consonancia con las recomendaciones del ACNUDH y de la Unión Interparlamentaria. La comisión parlamentaria se reunió el 21

de julio de 2023 para examinar la aplicación de las recomendaciones del EPU y aprobar el borrador del cuarto informe.

### **III. Progresos realizados en el ámbito de los derechos humanos**

#### **A. Refuerzo del marco constitucional y legislativo para la promoción y protección de los derechos humanos**

21. Uzbekistán está llevando a cabo una amplia labor para aplicar los principios de honor y dignidad del ser humano e incorporar las normas internacionales de derechos humanos a la legislación nacional y a la aplicación de la ley.

22. La nueva Constitución propugnó el compromiso con los ideales de la democracia y la justicia social, los valores universales y los principios y normas del derecho internacional universalmente aceptados. Se ha triplicado el número de normas sobre garantías de los derechos humanos. A partir de ahora, todas las ambigüedades de las leyes se interpretarán a favor del individuo.

23. La nueva Constitución consagra figuras universalmente reconocidas, como el *habeas corpus*, las reglas Miranda o los servicios *pro bono*, y garantiza el derecho a presentar quejas de organizaciones internacionales e instituciones nacionales de derechos humanos. Asimismo, establece la prohibición de la pena de muerte y del trabajo infantil y forzado.

24. Uzbekistán se enorgullece de que las leyes nacionales también estén encaminadas a proteger los derechos humanos. De conformidad con las obligaciones internacionales, se han adoptado 12 leyes constitucionales, 18 códigos y más de 700 actos legislativos que regulan los derechos humanos y las libertades fundamentales.

25. El Gobierno mantiene un activo diálogo público. Se ha adoptado la práctica del debate público de los proyectos de ley en el portal <https://regulation.gov.uz/uz>. En ese contexto, se han debatido 869 leyes; 345 decretos, 967 resoluciones y 15 directrices presidenciales; 3.522 resoluciones y 87 directrices del Consejo de Ministros; y 2.379 órdenes o resoluciones de ministerios y departamentos.

26. Junto con el Centro Nacional de Derechos Humanos, se ha definido el procedimiento para la armonización obligatoria de las leyes sobre cuestiones de observancia y restricción de los derechos y libertades de los ciudadanos. En 2022 se presentaron dictámenes sobre 95 proyectos de instrumentos jurídicos y normativos (104 en 2021), entre ellos 58 leyes, 10 decretos presidenciales, 5 resoluciones presidenciales, 20 resoluciones del Consejo de Ministros y 2 directrices del Consejo de Ministros.

#### **B. Creación de nuevos mecanismos institucionales de supervisión y defensa de los derechos humanos**

27. Uzbekistán observa con satisfacción que se han ampliado los mecanismos institucionales de protección de los derechos humanos y se ha consagrado la figura del recurso de inconstitucionalidad.

28. Un paso importante para seguir promoviendo y protegiendo los derechos de los niños en Uzbekistán fue el establecimiento de un Defensor del Niño en 2019, así como la creación de Comisiones Nacionales y Regionales de la Infancia en 2021<sup>1</sup>, y de un Consejo Público de Protección de los Derechos del Niño.

29. De conformidad con las recomendaciones de los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de la Carta y de otros tratados, se ha implantado un mecanismo nacional eficaz para la prevención de la tortura, sobre la base del modelo “Ombudsman Plus”.

30. Con el fin de aumentar la actividad de la mujer en todas las esferas de la vida económica, política y social, se ha creado una Comisión Nacional para la Promoción del Papel de la Mujer en la Sociedad, la Igualdad de Género y la Familia<sup>2</sup>.

31. Uzbekistán también ha reforzado sus mecanismos de supervisión y aplicación de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. Se han creado comisiones parlamentarias especiales para garantizar el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y supervisar la aplicación de los objetivos y metas nacionales de desarrollo sostenible hasta 2030.

## **C. Estrategia de Desarrollo del Nuevo Uzbekistán 2030**

### **1. Estrategia de Desarrollo del Nuevo Uzbekistán 2022-2026**

32. La Estrategia de Desarrollo del Nuevo Uzbekistán 2022-2026<sup>3</sup> fue el resultado de amplias consultas públicas que permitieron analizar en profundidad la situación del desarrollo en Uzbekistán. Se han definido 100 metas y objetivos clave para el desarrollo de Uzbekistán en 7 direcciones estratégicas<sup>4</sup>.

### **2. Estrategia Nacional de Derechos Humanos de Uzbekistán**

33. Sobre la base de un estudio exhaustivo de las recomendaciones del tercer ciclo del EPU y de los órganos de tratados de las Naciones Unidas, y de conformidad con la Declaración y el Programa de Acción de Viena<sup>5</sup>, en junio de 2020 se adoptó una Estrategia Nacional de Derechos Humanos a través de amplios debates públicos (en el sitio web regulation.gov.uz y el sitio web oficial del Centro Nacional de Derechos Humanos) y de consultas nacionales e internacionales (con el apoyo del ACNUDH y la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE))<sup>6</sup>.

34. El seguimiento de la aplicación del documento permite evaluar positivamente el estado general del cumplimiento de las tareas. A 1 de agosto de 2023, se habrá ejecutado el 79 % de las actividades previstas en la Estrategia Nacional. La ejecución de las actividades restantes (21 %) está en curso.

### **3. Estrategia Nacional de Igualdad de Género 2020-2030**

35. Uzbekistán sigue una política coherente de fortalecimiento del marco legislativo e institucional, introducción de mecanismos de apoyo integral a la mujer y erradicación de estereotipos obsoletos sobre la condición y el papel de hombres y mujeres en la familia y la sociedad.

36. En 2021, el Parlamento del país aprobó la Estrategia de Igualdad de Género 2030.

### **4. Estrategia Nacional de Desarrollo Estadístico de Uzbekistán 2020-2025**

37. Uzbekistán reconoce que la adecuación del sistema estadístico nacional a las normas internacionales mejorará la calidad de la información estadística y creará una amplia base de datos de indicadores estadísticos. La Estrategia Nacional de Desarrollo Estadístico de la República de Uzbekistán 2020-2025 se adoptó con la ayuda del Banco Mundial con el fin de introducir métodos estadísticos modernos<sup>7</sup>.

## **D. Consolidación de las bases de planificación estratégica en las esferas de los ODS y los derechos humanos**

### **1. Medidas para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

38. Uzbekistán ha tomado medidas para alinear sus políticas nacionales con la Agenda 2030 mundial. Los ODS nacionales, que se fijaron en 2018 y se revisaron en 2022<sup>8</sup>, incluyen 16 objetivos y 126 metas. El sistema de seguimiento incluye 190 indicadores; en el portal de la Agencia de Estadística (nsdg.stat.uz) se publican datos respecto a 128 de ellos.

39. Uzbekistán se enorgullece de haber presentado dos exámenes nacionales voluntarios sobre la aplicación de los ODS (el primero en 2020 y el segundo en julio de 2023).

40. En julio de 2021, Uzbekistán se convirtió en el primer país de la región en emitir bonos soberanos ODS, cuya cuantía ascendió a 235 millones de dólares de los Estados Unidos de América.

41. De acuerdo con la clasificación del índice ODS de 2023, Uzbekistán logró escalar posiciones hasta situarse en el puesto 69 de 166 países, con un índice de 71,1<sup>9</sup>. Este resultado representa una mejora de 8 puntos con respecto a 2022 (77º puesto, índice de 69,9). El país ha logrado un crecimiento positivo en diez ODS.

## **2. Base de datos nacional para el seguimiento de las recomendaciones sobre derechos humanos**

42. En 2020, el Gobierno entabló un proceso activo encaminado a poner en marcha una base de datos nacional para el seguimiento de las recomendaciones sobre derechos humanos. Con el apoyo del ACNUDH, entre 2020 y 2023 se dirigieron ocho consultas al Centro Nacional de Derechos Humanos y otros organismos públicos clave sobre los aspectos prácticos de la base de datos nacional para el seguimiento de las recomendaciones sobre derechos humanos, el uso y el tratamiento de datos en la práctica, y la puesta a prueba de una versión actualizada de la base de datos.

43. Se están celebrando consultas con las partes interesadas para elaborar procedimientos operativos normalizados relativos a la aplicación de la base de datos nacional para el seguimiento de las recomendaciones sobre derechos humanos. Uzbekistán confía en que con este recurso se podrá supervisar eficazmente el cumplimiento de las obligaciones internacionales y preparar los informes que se presentarán a los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, así como desarrollar mecanismos de seguimiento para la incorporación de los derechos humanos en la política estatal.

## **3. Empresas y derechos humanos**

44. Uzbekistán, reafirmando su compromiso con la promoción de los derechos humanos, se compromete a protegerlos de los efectos adversos de las actividades empresariales y a proporcionar recursos efectivos para su defensa jurídica. El Gobierno ha elaborado un proyecto de plan de acción nacional para aplicar los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

45. Se han llevado a cabo amplias consultas con organismos gubernamentales, empresas y entidades de la sociedad civil. Estos esfuerzos han servido para sensibilizar a los representantes de los sectores público y privado sobre la necesidad de elaborar planes de acción nacionales.

46. En el proyecto de plan de acción nacional se prevén medidas legislativas y de otro tipo para concienciar a todas las partes interesadas acerca de la obligación de respetar los derechos humanos en las actividades empresariales y para seguir desarrollando la cooperación entre el Gobierno, las empresas y las entidades de la sociedad civil, así como medidas para garantizar un proceso continuo, inclusivo y transparente de respeto de los derechos humanos en las actividades empresariales. El proyecto de plan de acción nacional ya se ha presentado al Parlamento para su aprobación.

## **4. Establecimiento de un marco jurídico para las comunicaciones individuales**

47. Uzbekistán considera que el procedimiento de comunicaciones individuales en virtud del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos garantiza efectivamente el disfrute de los derechos humanos y las libertades. El Gobierno ha establecido un procedimiento de cooperación entre los órganos estatales para el examen de las comunicaciones y decisiones de los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de la Carta y de otros tratados de derechos humanos<sup>10</sup>.

## **E. Educación en la esfera de los derechos humanos**

### **1. Programas nacionales de educación en derechos humanos**

48. Uzbekistán reconoce que la educación en derechos humanos es fundamental para promover el respeto universal y la observancia generalizada de los derechos humanos. El Gobierno participa activamente en el Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos de las Naciones Unidas. El país cuenta con:

- Un plan de acción nacional para aplicar las disposiciones de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en materia de Derechos Humanos (2019)<sup>11</sup>.
- Un programa nacional de educación en derechos humanos en el marco de la cuarta fase del Programa Mundial (2023)<sup>12</sup>.

49. A partir del curso 2023/24, se introducirán en la formación profesional y la enseñanza superior cursos de formación y especiales sobre derechos humanos, derechos de la mujer y derechos del niño.

50. A partir del 1 de junio de 2023 se celebrará anualmente el concurso nacional “Educación e Innovación en Derechos Humanos y Libertades”.

51. Se están implantando cursos de formación sobre los derechos de las personas con discapacidad, las mujeres, los niños y los migrantes, y sobre la lucha contra la tortura.

52. Se publicarán de forma continuada una serie de manuales y folletos sobre derechos humanos. Asimismo, se ha puesto en marcha una plataforma electrónica para la educación en derechos humanos.

### **2. Programa de actos conmemorativos del 75º aniversario de la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos**

53. Uzbekistán, secundando la iniciativa del Secretario General de las Naciones Unidas “Llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos”, adoptó un programa estatal especial de medidas<sup>13</sup> con motivo del 75º aniversario de la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, destinado a ofrecer a la población información exhaustiva sobre la esencia y el significado de la Declaración y a reforzar la eficacia del sistema nacional de protección de los derechos humanos.

54. El Decenio de los Derechos Humanos se celebrará anualmente del 1 al 10 de diciembre, coincidiendo con el Día de los Derechos Humanos. Todas las escuelas, universidades e instituciones educativas dedicarán una lección nacional a la Declaración.

## **F. Informe anual sobre el estado de cumplimiento de las obligaciones internacionales de Uzbekistán en materia de derechos humanos**

55. Uzbekistán defiende el carácter universal y jurídicamente vinculante de los derechos humanos y promueve los derechos fundamentales y los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho en el plano nacional. De acuerdo con las recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos, desde 2019 se ha adoptado la práctica de presentar al Parlamento, al Presidente y al Gobierno información anual sobre el estado de cumplimiento de las obligaciones internacionales de Uzbekistán en materia de derechos humanos.

## **G. Cooperación con los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos**

### **1. Cooperación con organizaciones internacionales**

56. El compromiso de Uzbekistán con la protección de los derechos humanos se plasma en todas las esferas de la política exterior y la cooperación para el desarrollo. Uzbekistán

defiende firmemente los derechos humanos y las libertades fundamentales en sus relaciones multilaterales, entre otros en el marco de las Naciones Unidas.

57. En 2018-2021, a iniciativa de Uzbekistán, se adoptaron varias resoluciones especiales importantes de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el fortalecimiento del papel de los parlamentos en la consecución de los ODS (A/RES/77/159)<sup>14</sup>; la concienciación y tolerancia religiosa (A/RES/73/128)<sup>15</sup>; el fortalecimiento de la cooperación en la región de Asia Central (A/RES/72/283)<sup>16</sup>, el turismo y el desarrollo sostenibles en Asia Central (A/RES/74/214)<sup>17</sup> y la conectividad entre Asia Central y Asia Meridional (A/RES/76/295)<sup>18</sup>; la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación de Shanghái (A/75/L.69)<sup>19</sup>; la cooperación entre las Naciones Unidas y el Fondo Internacional para Salvar el Mar de Aral (A/RES/72/273), (A/RES/73/297), (A/RES/75/266)<sup>20</sup>; el desarrollo de la región del Mar de Aral (A/RES/75/278)<sup>21</sup>, y la creación del fondo fiduciario multipartito de las Naciones Unidas para la seguridad humana en la región del mar de Aral<sup>22</sup>.

58. El 27 de noviembre de 2018, Uzbekistán se convirtió en miembro de la Organización Internacional para las Migraciones<sup>23</sup>. El 26 de diciembre de 2018, el Parlamento ratificó la Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones<sup>24</sup>.

59. Uzbekistán se esfuerza por seguir promoviendo la cooperación con los mecanismos internacionales de derechos humanos mediante una interacción activa con el Consejo de Derechos Humanos. Durante su labor como miembro del Consejo, Uzbekistán contribuyó a que se adoptaran dos resoluciones, sobre las consecuencias de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en los derechos humanos de la juventud<sup>25</sup> y sobre la juventud y los derechos humanos<sup>26</sup>.

60. La cooperación con el ACNUDH se ha reforzado desde 2017. En marzo de 2023, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Volker Türk, visitó Uzbekistán. El Parlamento del país ha aprobado una hoja de ruta para la aplicación de sus recomendaciones<sup>27</sup>, que Uzbekistán tiene la firme decisión de continuar aplicando, junto con medidas adicionales.

61. En apoyo de los esfuerzos de las Naciones Unidas para hacer realidad los objetivos básicos de la Declaración Universal de Derechos Humanos, Uzbekistán realizó en 2023 una contribución voluntaria de 100.000 dólares al ACNUDH, que se suma a las contribuciones voluntarias que Uzbekistán ya había hecho en 2021 y 2018, consciente de la importancia de proteger los derechos humanos.

62. El Gobierno de Uzbekistán, junto con el ACNUDH y otros socios internacionales, ha celebrado cuatro foros internacionales de derechos humanos<sup>28</sup>.

63. Para aplicar la estrategia general de protección y promoción de los derechos humanos, se ha creado un puesto de Coordinador del Programa Nacional del ACNUDH en la Oficina de las Naciones Unidas en Taskent.

## **2. Cooperación con organizaciones regionales**

64. En materia de cooperación regional para el desarrollo, Uzbekistán concede suma importancia a los derechos humanos, por considerarlos la base del desarrollo sostenible, la paz y la prosperidad. Uzbekistán está reforzando su cooperación con la Organización de Cooperación Islámica, la OSCE, la Unión Europea, el Consejo de Europa, la Comunidad de Estados Independientes y otras organizaciones.

## **3. Operación humanitaria Mejr**

65. En respuesta al llamamiento conjunto de los mecanismos especiales de las Naciones Unidas sobre repatriación de mujeres y niños, y bajo el liderazgo del presidente Shavkat Mirziyoyev, Uzbekistán ha puesto en marcha cinco operaciones humanitarias Mejr para repatriar a compatriotas de zonas de conflicto armado desde 2019.

66. Uzbekistán ha repatriado a 531 personas, en su mayoría mujeres (121) y niños (379), procedentes de la República Árabe Siria, el Iraq y el Afganistán. Además, entre 2017 y 2020, se repatrió a 96 personas (23 hombres, 17 mujeres y 56 niños) procedentes del Afganistán.

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y los países asociados prestaron un importante apoyo al proceso de repatriación.

67. El Gobierno ha adoptado medidas integrales para rehabilitar y reintegrar en la sociedad a los retornados, evitar la estigmatización, garantizar el acceso a programas educativos y sociales y al empleo, y mejorar las condiciones de vivienda<sup>29</sup>.

68. El modelo de repatriación de compatriotas de Uzbekistán, basado en el derecho internacional y en los principios de cooperación con los socios internacionales, puede servir como mejor práctica para la repatriación, teniendo en cuenta el interés superior del niño y la plena reintegración de las mujeres que regresan de zonas de conflicto.

#### 4. Reducción de la apatridia

69. El Gobierno de Uzbekistán, en apoyo al llamamiento del Secretario General de las Naciones Unidas en el marco de la campaña mundial para eliminar la apatridia “#IBelong”, ha tomado medidas concretas para poner en práctica esta importante iniciativa. Desde 2016, más de 76.000 apátridas han obtenido la ciudadanía uzbeka.

70. En consonancia con el Plan de Acción Mundial para Acabar con la Apatridia (2014-2024) de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), se han introducido cambios en las prácticas de registro de nacimientos para garantizar la inscripción universal de los nacimientos, entre ellos en cuanto a los niños nacidos de padres indocumentados, y se ha puesto en marcha una campaña nacional para identificar y registrar todos los casos de nacimientos no inscritos.

## H. Respuesta a la pandemia de COVID-19

71. De acuerdo con los llamamientos de las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud (OMS), Uzbekistán tomó medidas a nivel nacional para abordar el impacto de la pandemia en los jóvenes, en la prevención de la violencia de género y en la protección de las mujeres y los niños, y también promovió la resolución del Consejo de Derechos Humanos sobre las consecuencias de la pandemia de COVID-19 en los derechos humanos de la juventud<sup>30</sup>. El Código de Compromisos Voluntarios de los Estados en Tiempos de Pandemia, elaborado por Uzbekistán, se distribuyó como documento oficial del 75º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. El Gobierno, junto con organizaciones internacionales, celebró un diálogo nacional sobre la protección de los derechos humanos en el contexto de las restricciones impuestas en relación con la COVID-19.

72. Se han tomado medidas legislativas e institucionales para respetar y proteger los derechos humanos en el contexto de la respuesta a la pandemia. Por ejemplo, se creó la Comisión Especial para Prevenir la Propagación de la COVID-19, así como el Fondo Anticrisis, dotado con un volumen inicial de 10 billones de sum (1.000 millones de dólares).

73. A nivel regional, se organizaron zonas especiales de cuarentena en las regiones del país, se puso en marcha un centro de llamadas y se crearon recursos en línea. También se adoptaron medidas para repatriar a los ciudadanos uzbekos que estaban en el extranjero.

74. Para contener los riesgos asociados a la propagación de la enfermedad y reducir la mortalidad (que era de alrededor del 0,6 % de los infectados), Uzbekistán adquirió más de 75 millones de vacunas de las compañías Johnson & Johnson, Moderna, Oxford/AstraZeneca, Pfizer/BioNTech, Sinovac, Sputnik Light, Sputnik V y ZF2001. Asimismo, se emprendió la producción de la vacuna Sputnik V y de la vacuna chino-uzbeka ZF-UZ-VAC 2001.

75. Durante el período 2020-2021, el Gobierno adoptó un ambicioso programa de recuperación económica tras la crisis. Los padres y las personas *in loco parentis* que cumplían cuarentena o que cuidaban de un hijo menor de 14 años recibieron prestaciones por incapacidad temporal. Las entidades empresariales pudieron beneficiarse de moratorias fiscales, aplazamientos del reembolso de préstamos y otras medidas de alivio.

## IV. Implementación de las recomendaciones formuladas en el tercer ciclo del EPU

76. Las recomendaciones del tercer ciclo del EPU se han incorporado a la Estrategia Nacional de Derechos Humanos<sup>31</sup>. De las 198 recomendaciones apoyadas por Uzbekistán, 171 recomendaciones (el 86 %) se han aplicado totalmente, 21 recomendaciones (el 11 %) se han aplicado parcialmente y las 6 recomendaciones restantes (el 3 %) se están estudiando.

77. El Gobierno señala que la aplicación de las recomendaciones aceptadas ha permitido avanzar en la aplicación y protección de los derechos humanos. A este respecto, Uzbekistán reafirma su intención de aplicar las recomendaciones de ciclos anteriores.

### A12. Adhesión a instrumentos internacionales

#### Recomendaciones aplicadas plenamente

78. Uzbekistán es parte en 7 de los 9 principales tratados internacionales de derechos humanos y amplía constantemente sus obligaciones en virtud de ellos. Uzbekistán ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en junio de 2021<sup>32</sup>.

79. En el marco de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Uzbekistán se ha adherido a 20 convenios y 1 protocolo, incluidos 9 convenios fundamentales y 4 convenios de gobernanza. Entre 2019 y 2023 se aprobaron los Convenios de la OIT núm. 81 (1947)<sup>33</sup>; núm. 129 (1969)<sup>34</sup>; núm. 187 (2006)<sup>35</sup>; y núm. 167 (1988)<sup>36</sup>.

#### Recomendaciones aplicadas parcialmente

80. Uzbekistán está estudiando la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. El Consejo de Ministros tiene ante sí el proyecto de ley de ratificación correspondiente<sup>37</sup>.

81. El Gobierno está estudiando la adhesión a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967<sup>38</sup>, así como a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954<sup>39</sup> y la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961<sup>40</sup>. En el marco de este proceso, con el apoyo del ACNUR, se tradujeron las convenciones al uzbeko, se analizó la legislación nacional y se formularon recomendaciones. La redacción de un proyecto de ley sobre el estatuto de los refugiados está en curso.

82. El Gobierno ha recibido una nota analítica sobre la posibilidad de ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares<sup>41</sup>.

#### Recomendaciones pendientes

83. Se está estudiando la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer<sup>42</sup> y del Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (núm. 189)<sup>43</sup>.

84. Se está analizando la posibilidad de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad<sup>44</sup>, la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas<sup>45</sup> y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones (párr. 111 del informe).

85. Uzbekistán no ha ratificado la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad<sup>46</sup>, pero el derecho interno prevé la imprescriptibilidad de los crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad, incluidos el genocidio y los crímenes de guerra (arts. 150 a 157 del Código Penal)<sup>47</sup>.

## **A21. Mecanismo nacional de información y seguimiento**

### **Recomendaciones aplicadas plenamente**

86. De acuerdo con la resolución 68/268 de la Asamblea General y las recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos y de los órganos de tratados, se creó el Mecanismo Nacional de Presentación de Informes y Seguimiento<sup>48</sup>, con lo que se dotó al Centro Nacional de Derechos Humanos de poderes y capacidad de personal adicionales (párrs. 10 a 13 del informe).

## **A22. Cooperación con los órganos de tratados de las Naciones Unidas**

### **Recomendaciones aplicadas plenamente**

87. Uzbekistán cuenta con medidas para cumplir puntualmente sus obligaciones de presentación de informes a los órganos de tratados<sup>49</sup>. En el período 2018-2023 se presentaron informes sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (CCPR/C/UZB/5); la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC/C/UZB/5); el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/C.12/UZB/3); la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW/C/UZB/6); la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (CERD/C/UZB/13-14); y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD/C/UZB/1).

88. En 2022, los órganos de tratados de las Naciones Unidas analizaron tres informes periódicos de Uzbekistán relativos a la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (15 y 16 de febrero); del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (22 y 23 de febrero); y de la Convención sobre los Derechos del Niño (31 de agosto y 1 de septiembre). Por primera vez, más de diez organizaciones no gubernamentales (ONG) participaron como observadoras en el proceso de diálogo interactivo en formato electrónico.

89. Uzbekistán actualizó su documento básico común en junio de 2023<sup>50</sup>.

90. El Gobierno proporcionó información sobre 19 comunicaciones individuales pendientes ante el Comité de Derechos Humanos.

## **A24. Interacción con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos**

### **Recomendaciones aplicadas plenamente**

91. Uzbekistán concede gran importancia a la cooperación con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos. En 2018, el Gobierno cursó una invitación permanente a todos los titulares de mandatos de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas<sup>51</sup>.

92. Uzbekistán recibió la visita de Diego García-Sayá, Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados (2019), y de Fionnuala D. Ní Aoláin, Relatora Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo (2021). El Gobierno también cursó una invitación a Alice Jill Edwards, Relatora Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes<sup>52</sup>, a fin de que visitara Uzbekistán en 2023.

93. Uzbekistán ha aceptado las recomendaciones de los titulares de los procedimientos especiales y las ha utilizado como guía de actuación. El Parlamento aprobó un plan de acción nacional para aplicar las recomendaciones de los procedimientos especiales.

## **A41. Marco constitucional y jurídico**

### **Recomendaciones aplicadas plenamente**

94. Uzbekistán garantiza la aplicación de las normas internacionales de derechos humanos en la legislación nacional y en la práctica de las fuerzas del orden<sup>53</sup>.

95. Asimismo, la Constitución consagró el principio de la supremacía de la propia Constitución y de las leyes, recogió el principio de la división de poderes (legislativo, ejecutivo y judicial), y definió la responsabilidad de los organismos públicos y los funcionarios ante la sociedad (párrs. 4 y 21 a 23 del informe).

96. Los instrumentos jurídicos y normativos, así como sus borradores, se someten a un peritaje en materia de lucha contra la corrupción, género, derechos humanos, corrección lingüística y legalidad (párrs. 24 a 26 del informe).

## **A42. Instituciones y políticas – Consideraciones generales**

### **Recomendaciones aplicadas plenamente**

97. En el marco de la Estrategia de Acción se han puesto en marcha programas estatales en cinco áreas prioritarias del desarrollo de Uzbekistán<sup>54</sup>: el Año de la Inversión Activa y el Desarrollo Social (2019), el Año del Desarrollo de la Ciencia, la Educación y la Economía Digital (2020), el Año del Apoyo a la Juventud y Promoción de la Salud (2021), el Año de los Intereses Humanos y el Fomento de las Majallias (2022) y el Año del Cuidado de las Personas y de la Educación de Calidad (2023)<sup>55</sup>.

## **A43. Política en materia de derechos humanos**

### **Recomendaciones aplicadas plenamente**

98. Uzbekistán prosiguió sus esfuerzos para seguir mejorando su marco jurídico y administrativo de conformidad con las obligaciones internacionales. Se adoptó la Estrategia Nacional de Derechos Humanos (párrs. 33 y 34 del informe).

## **A45. Instituciones nacionales de derechos humanos**

### **Recomendaciones aplicadas plenamente**

99. Uzbekistán ha creado un sistema nacional de vigilancia del respeto de los derechos humanos y las libertades. El estatuto de las instituciones nacionales de derechos humanos y la obligación del Estado de crear las condiciones necesarias para la organización de sus actividades se consagran por primera vez en la nueva Constitución.

100. En 2017-2022, siguiendo las recomendaciones de las organizaciones internacionales, se modificó la Ley del Defensor del Pueblo para reforzar su independencia de acuerdo con los Principios de París, ampliar sus competencias y reforzar su capacidad financiera y sus recursos humanos, entre otros mediante representantes regionales.

101. En 2020, el Defensor del Pueblo recibió la categoría B en el sistema de acreditación de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos<sup>56</sup>.

102. A partir de 2021, el Defensor del Pueblo asumió competencias relativas al mecanismo nacional para la prevención de la tortura, con la cooperación de instituciones de la sociedad civil.

103. La financiación de las actividades del Defensor del Pueblo se realiza con cargo a los presupuestos del Estado. En 2022, su presupuesto ascendió a 8.400 millones de sum.

104. Se ha presentado al Parlamento el proyecto de ley del Defensor del Niño<sup>57</sup>.

105. El Defensor de los Derechos e Intereses de los Empresarios, órgano extrajudicial de protección de los derechos de los empresarios, está en funcionamiento y su independencia y autonomía están garantizadas.

## **A46. Planes de acción nacionales en la esfera de los derechos humanos**

### **Recomendaciones aplicadas plenamente**

106. Uzbekistán concede gran importancia a sus obligaciones de presentación de informes a los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de la Carta y de otros tratados, así como a las medidas de seguimiento. Una parte importante de este proceso es la preparación y adopción de los planes de acción nacionales tras la revisión de los informes nacionales.

107. El Parlamento ha aprobado siete planes de acción nacionales<sup>58</sup> sobre la aplicación de normas internacionales relativas a derechos humanos y libertades:

- El plan de acción nacional posterior al examen de los informes periódicos 10º a 12º relativos a la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial<sup>59</sup>.
- El plan de acción nacional posterior al examen del sexto informe periódico relativo a la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (para 2022-2025)<sup>60</sup>.
- El plan de acción nacional posterior al examen del tercer informe periódico relativo a la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (para 2022-2026)<sup>61</sup>.
- El plan de acción nacional posterior al examen del quinto informe periódico relativo a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (para 2023-2027)<sup>62</sup>.
- El plan de acción nacional relativo a la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Uzbekistán para 2023-2025<sup>63</sup>.
- El plan de acción nacional relativo a la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad sobre mujeres, paz y seguridad<sup>64</sup>.
- El plan de acción nacional para aplicar las recomendaciones formuladas por la Relatora Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo tras la visita que realizó a Uzbekistán en 2021<sup>65</sup>.
- La hoja de ruta para la aplicación de las recomendaciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados tras su visita a Uzbekistán en 2023<sup>66</sup>.

108. A fin de aplicar eficazmente las normas internacionales, Uzbekistán ha incluido indicadores específicos de derechos humanos en sus planes de acción nacionales más recientes sobre protección de los derechos humanos.

## **A47. Buena gobernanza**

### **Recomendaciones aplicadas plenamente**

109. Uzbekistán está adoptando medidas coherentes para combatir la corrupción, reducir radicalmente los factores de corrupción en el Estado y la administración pública e implicar ampliamente a la ciudadanía en este proceso.

110. Uzbekistán es parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción desde 2008 y del Plan de Acción de Estambul de la Red Anticorrupción de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos desde 2010. Se han dado pasos importantes para incorporar las disposiciones de estos documentos en la legislación y la práctica<sup>67</sup>.

111. Se han puesto en marcha dos programas estatales de lucha contra la corrupción para 2019-2022<sup>68</sup>, y también se han aprobado dos leyes, cinco decisiones del Presidente de

Uzbekistán<sup>69</sup> y tres resoluciones gubernamentales. Se ha implantado el principio de “legislación sin corrupción”. En 2021, se llevó a cabo un examen anticorrupción de más de 800 actos legislativos, y se encontraron más de 650 factores de corrupción en 224 de ellos (el 28 %).

112. El 22 de junio de 2023, el Senado del Oliy Majlis aprobó una ley de peritaje anticorrupción de los instrumentos jurídicos y normativos que estableció el peritaje público de dichos instrumentos.

113. Se han creado comisiones parlamentarias sobre lucha contra la corrupción y asuntos judiciales y legales, así como comisiones permanentes en los órganos representativos locales. También existe un Consejo Nacional de Lucha contra la Corrupción, con consejos territoriales, y un Organismo de Lucha contra la Corrupción.

114. Con el fin de garantizar la transparencia en las actividades de los organismos y organizaciones estatales<sup>70</sup>, se ha aprobado una lista de información socialmente significativa que debe figurar como datos abiertos.

115. En 2023, Uzbekistán ascendió al puesto 30 de 195 países en la clasificación mundial de datos abiertos de Open Data Inventory, y mantuvo el primer puesto entre los Estados de Asia Central.

116. En el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparency International correspondiente a 2021, Uzbekistán ocupó el puesto 140 de 180 países y avanzó 17 posiciones para convertirse en uno de los seis países con un crecimiento más estable en el índice.

117. Se han organizado cursos de formación sobre lucha contra la corrupción para altos cargos de organismos y organizaciones estatales. Un total de 62.972 funcionarios completaron el curso de formación “Lucha contra la corrupción” en la plataforma electrónica ilm.argos.uz.

118. El Gobierno ha puesto en marcha reformas administrativas a gran escala<sup>71</sup> destinadas a eliminar barreras en la prestación de servicios públicos. Se ha adoptado la Estrategia Nacional de Modernización y Desarrollo Acelerado del Sistema de Prestación de Servicios Públicos para 2022-2026<sup>72</sup> y se ha implantado el sistema Mobile-ID para la identificación personal.

119. En la actualidad, 172 de los más de 750 servicios estatales se prestan a través de los Centros de Servicios Estatales, y 308 a través del Portal Único de Servicios Públicos Interactivos. Asimismo, se ha establecido el sistema de información “Licencia”.

120. Uzbekistán ocupó el puesto 69 en la encuesta de las Naciones Unidas sobre gobierno electrónico de 2022, tras mejorar 18 posiciones.

## **A51. Educación en la esfera de los derechos humanos**

### **Recomendaciones aplicadas plenamente**

121. Se han adoptado programas nacionales para aumentar los conocimientos jurídicos de la población (párr. 48 del informe) y se ha creado una comisión nacional para aplicar la cuarta etapa del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos<sup>73</sup>.

122. En 2023 se celebró una “Semana de los Derechos Humanos”, durante la cual se organizaron conferencias, seminarios, concursos, pruebas y *flashmobs* con amplia participación de jóvenes.

123. A fin de mejorar la cualificación del personal de derechos humanos, el Centro Nacional de Derechos Humanos ha organizado cursos de formación<sup>74</sup> para representantes de organismos estatales, fuerzas del orden y entidades de la sociedad civil, y ha puesto en marcha una plataforma electrónica para la formación en derechos humanos.

124. Todos los centros de información y bibliotecas de las regiones del país han creado rincones de “Literatura sobre Derechos Humanos”.

125. La Universidad Estatal de Derecho de Taskent y la Academia de Policía ofrecen un nuevo programa de máster en Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Se ha establecido un consorcio para ofrecer un programa de máster en derechos humanos con la oficina del ACNUDH para Asia Central. El Centro Nacional de Derechos Humanos ha creado un programa de doctorado en derechos humanos.

126. En el año de su 75° aniversario, el texto de la Declaración Universal de Derechos Humanos se publicó en uzbeko, karakalpako y ruso. Se han publicado recopilaciones de tratados internacionales de derechos humanos en la lengua del Estado.

127. Con miras a desarrollar el sistema de enseñanza, en 2021 el Gobierno realizó aportaciones al Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

128. Como parte de la aplicación de las iniciativas del Presidente Mirziyoyev presentadas en el septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General y en el 46° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, se celebró un Foro Mundial sobre Educación en Derechos Humanos bajo los auspicios del ACNUDH (5 y 6 de diciembre de 2022, Samarcanda). Se adoptó el Plan de Acción de Samarcanda para Promover la Educación en Derechos Humanos.

## **B8. Discriminación racial**

### **Recomendaciones aplicadas parcialmente**

129. Teniendo en cuenta la recomendación del Consejo de Derechos Humanos<sup>75</sup>, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial redactó un proyecto de ley de igualdad de trato y no discriminación, que se publicó para su debate público el 30 de marzo de 2021 (con el número 34025).

130. El proyecto de ley define el significado del concepto de “discriminación”, así como la discriminación directa, indirecta, múltiple y positiva; y los conceptos de “peritaje antidiscriminatorio” e “incitación a la discriminación”, entre otros<sup>76</sup>.

## **B6. Las empresas y los derechos humanos**

### **Recomendaciones aplicadas plenamente**

131. Uzbekistán ha reforzado la protección de los derechos de los propietarios de tierras<sup>77</sup>. El 29 de junio de 2022 se aprobó la Ley sobre Procedimientos de Expropiación Indemnizada de Parcelas para Necesidades Públicas<sup>78</sup>.

## **B8. Derechos humanos y lucha contra el terrorismo**

### **Recomendaciones aplicadas plenamente**

132. Uzbekistán se ha comprometido a proteger y promover los derechos humanos en el contexto de la lucha contra el terrorismo<sup>79</sup>. El país es parte en 14 tratados internacionales de lucha contra el terrorismo.

133. Se está aplicando la Estrategia Nacional de Lucha contra el Extremismo y el Terrorismo para 2021-2026<sup>80</sup>, y el 30 de julio de 2018 se aprobó la Ley de Lucha contra el Extremismo<sup>81</sup>.

134. La Relatora Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo realizó una visita al país en 2021<sup>82</sup>, a raíz de cuyas recomendaciones se adoptó un plan de acción nacional.

135. Las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera se aplican en la legislación nacional relativa a la lucha contra el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.

136. Uzbekistán ocupa el puesto 134 en el *Global Terrorism Index*. Las amenazas terroristas se estiman insignificantes en comparación con la amenaza terrorista mundial y se considera que el país tiene un alto nivel de seguridad y estabilidad.

## **D25. Prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes**

### **Recomendaciones aplicadas plenamente**

137. Uzbekistán condena públicamente el uso de la tortura. En sus discursos<sup>83</sup> durante el 46º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos (22 de febrero de 2021<sup>84</sup>) y ante el Oliy Majlis (29 de diciembre de 2020)<sup>85</sup>, y en su informe sobre el 25º aniversario de la adopción de la Constitución<sup>86</sup>, el Presidente subrayó la inadmisibilidad absoluta de la tortura, la presión psicológica y física y otras formas de violencia, así como el carácter ineludible de la rendición de cuentas por actos de tortura.

138. La tortura y otras formas de violencia están prohibidas a nivel constitucional y legislativo. La redacción del artículo 235 del Código Penal está basada en el artículo 1 de la Convención contra la Tortura<sup>87</sup>. Las penas por tortura se han incrementado. Los autores de torturas no pueden beneficiarse de indultos.

139. El uso de confesiones obtenidas ilegalmente no está permitido<sup>88</sup>. Se han introducido enmiendas en el Código de Procedimiento Penal<sup>89</sup> y en el Código Penitenciario<sup>90</sup> con el fin de prevenir la tortura<sup>91</sup> en las actividades operativas y de instrucción, en los órganos de investigación y en las instituciones penitenciarias.

140. En 2021 se adoptaron medidas adicionales de prevención de la tortura<sup>92</sup> para mejorar el mecanismo de tramitación de las denuncias de tortura; ampliar la participación de las entidades de la sociedad civil en la prevención de la tortura; y sensibilizar al público sobre las actividades de detección y prevención de la tortura, entre otros objetivos.

141. Se ha modificado el Código Civil para mejorar el procedimiento de indemnización de los daños causados a las víctimas de tortura, lo que permitirá prestar asistencia social, jurídica, psicológica y médica a las víctimas de tortura (29 de marzo de 2022)<sup>93</sup>.

142. En 2023 se organizaron cursos de formación de corta duración para el personal de los organismos de investigación y las instituciones penitenciarias, en los que se formó a más de 500 funcionarios.

143. De acuerdo con las recomendaciones de las organizaciones internacionales, se ha cerrado el centro penitenciario de Zhaslyk, en Karakalpakstán<sup>94</sup>.

144. En los centros de reclusión se han instalado cámaras de videovigilancia<sup>95</sup>: 142 cámaras con función de grabación de sonido en las salas dedicadas a actividades de investigación y 4.330 cámaras de videovigilancia en instituciones penitenciarias (de las cuales 2.722 en centros penitenciarios, 342 en centros penitenciarios residenciales en régimen abierto y 1.266 en centros de prisión preventiva).

145. Se han incrementado las medidas para garantizar la seguridad personal de los reclusos y se ha dotado al personal penitenciario de cámaras adosadas al uniforme<sup>96</sup>.

146. Se han ampliado las competencias del Defensor del Pueblo para investigar la tortura con rapidez y eficacia<sup>97</sup>. Las quejas enviadas al Defensor del Pueblo desde instituciones penitenciarias no están sujetas a revisión por parte de la administración y se remiten inmediatamente al Defensor del Pueblo.

147. En 2022, el Defensor del Pueblo tramitó 189 reclamaciones por métodos no autorizados (192 en 2021, 184 en 2020). A raíz de las inspecciones internas, se exigieron responsabilidades disciplinarias a 11 funcionarios (7 en 2021), se destituyó a 1 funcionario y se incoaron procedimientos penales contra 2 funcionarios en virtud de los artículos 104 (Lesiones graves) y 2301 (Falsificación de pruebas) del Código Penal y del artículo 116 (Ejercicio indebido de funciones profesionales) del Código Penal. Como resultado de tres recursos, las sanciones disciplinarias impuestas a los responsables que recurrieron fueron declaradas ilegales y anuladas.

148. El Defensor del Niño, el Centro Nacional de Derechos Humanos y el Defensor de los Derechos e Intereses de los Empresarios también están autorizados a supervisar las instituciones penitenciarias<sup>98</sup>.

149. Como parte del fortalecimiento del mandato del mecanismo nacional para la prevención de la tortura<sup>99</sup>, se han tomado medidas adicionales para mejorar el sistema de detección y prevención de casos de tortura<sup>100</sup>, como la creación de grupos públicos<sup>101</sup>, dependientes del Defensor del Pueblo, que reúnen a representantes de ONG, medios de comunicación y expertos.

150. En 2022, se realizaron 381 visitas (177 en 2021) a lugares de inmovilización. Se organizaron encuentros con personas condenadas, tanto de manera colectiva (más de 6.000 en 2022, y cerca de 4.500 en 2021) como individual (1.657 en 2022 y 758 en 2021). En 2023 se visitaron 113 centros de alta seguridad, 81 centros de prisión preventiva, 43 centros de detención temporal, 31 clínicas de tratamiento de personas drogodependientes, 27 centros especiales de acogida, 16 hogares Sajavat y Muruvat, 15 centros de rehabilitación, 10 clínicas de neuropsiquiatría, 8 órganos de asuntos internos y 4 puntos de asistencia médica a personas bajo los efectos del alcohol. En el marco de las actividades de supervisión, se realizaron entrevistas colectivas con unos 7.000 reclusos e individuales con 2.417 reclusos.

151. En cuanto al acceso de observadores independientes<sup>102</sup> a centros de reclusión, existe un procedimiento para organizar visitas de representantes del cuerpo diplomático, de ONG internacionales y locales y de medios de comunicación a instituciones penitenciarias<sup>103</sup>.

152. Uzbekistán acogió visitas a prisiones del Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias (2017, centro de Zhaslyk), el Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados (2019) y la Relatora Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo (2021).

153. El CICR no formuló ninguna solicitud para visitar instituciones penitenciarias.

154. En 2020-2023, un total de 30 personas fueron condenadas por tribunales penales en virtud del artículo 235 del Código Penal<sup>104</sup>. De ellas, 25 personas (el 83 %) fueron condenadas a penas privativas de libertad y 5 (el 17 %) a penas restrictivas de libertad.

## **D26. Condiciones de detención**

### **Recomendaciones aplicadas plenamente**

155. Gracias a la liberalización de la legislación penal, Uzbekistán se ha convertido en uno de los Estados con menor número de personas reclusas en instituciones penitenciarias del mundo. Según el Institute for Crime and Justice Policy Research, en 2021 Uzbekistán ocupaba el puesto 177 de 221 países en la clasificación establecida de acuerdo con el número de condenados en instituciones penitenciarias.

156. En seis años se han cerrado cuatro centros penitenciarios debido a la reducción del número de presos.

157. En el ámbito de la reforma del servicio penitenciario y la mejora de las condiciones de detención, se han adoptado 3 leyes, 5 resoluciones presidenciales y 8 decisiones gubernamentales<sup>105</sup> para fortalecer las medidas destinadas a garantizar la seguridad personal de los reclusos; reforzar las normas en materia de alimentación; y mejorar el sistema de atención médica, incluida la atención psicológica.

158. Por primera vez se han consagrado los derechos de ciertas categorías de presos a participar en elecciones y el derecho a recibir pensiones. Asimismo, se ha aumentado el número de visitas.

159. En el marco de la reforma penitenciaria, en 2021 se creó el Departamento de Instituciones Penitenciarias, dependiente del Ministerio del Interior, y el Servicio de Libertad Condicional, con unidades territoriales.

160. Se ha aprobado un programa para seguir digitalizando y automatizando las instituciones penitenciarias, equipándolas con cámaras inteligentes para garantizar la

transparencia de las condiciones de detención y evitar la violación de la ley por parte del personal y los reclusos.

161. Se ha adoptado un conjunto de medidas para la reinserción social de las personas que han cumplido una pena de prisión, implicándolas en actividades empresariales y en el empleo, y promoviendo su adaptación social<sup>106</sup>.

## **D27. Prohibición de la esclavitud y la trata de personas**

### **Recomendaciones aplicadas plenamente**

162. El gobierno está llevando a cabo reformas sistémicas para combatir la trata de personas<sup>107</sup> y erradicar por completo el trabajo forzoso<sup>108</sup>. En 2022 se aprobaron 3 leyes, 1 decreto, 2 resoluciones presidenciales y 4 resoluciones gubernamentales<sup>109</sup>.

163. Se ha creado una Comisión Nacional de Lucha contra la Trata de Personas y el Trabajo Forzoso, y se ha establecido un relator nacional.

164. Uzbekistán ha erradicado por completo el trabajo infantil y ha logrado importantes resultados en el ámbito del trabajo forzoso, esfuerzos que han sido muy apreciados por organizaciones internacionales como la OIT y el Banco Mundial y por la coalición Cotton Campaign<sup>110</sup>.

165. En 2022 se realizó un seguimiento multilateral<sup>111</sup> del trabajo forzoso e infantil<sup>112</sup> en todas las regiones mediante las labores de supervisión independiente de entidades de la sociedad civil; el control parlamentario del Senado del Oliy Majlis; la supervisión nacional por parte de la Federación de Sindicatos; y el control ejercido por la Inspección Nacional del Trabajo. Las líneas de ayuda 1176 y 71 200 06 00 están disponibles 24 horas al día, siete días a la semana para garantizar que las quejas se tramitan con prontitud y erradicar el trabajo forzoso.

166. Se ha reforzado la responsabilidad administrativa y penal<sup>113</sup> por coacción administrativa para trabajar y coacción de menores<sup>114</sup>. En 2022 se impusieron multas administrativas a 35 funcionarios (65 en 2021).

167. Los tribunales conocieron de 124 causas penales contra 163 personas implicadas en trata de personas; 115 de ellas fueron privadas de libertad, 32 sometidas a medidas restrictivas de la libertad y 9 condenadas con suspensión de la pena. Un total de 70 víctimas del delito de trata de personas recibieron indemnizaciones por daños que ascendieron a 540 millones de sum.

168. El Ministerio del Interior cuenta con un sitio web ([www.ht.gov.uz/](http://www.ht.gov.uz/)) y un teléfono de asistencia (+ 998-99-311-01-01) que están a disposición de las víctimas de la trata de personas<sup>115</sup> para que comuniquen su situación y puedan recibir asistencia social y jurídica.

169. Se han llevado a cabo más de 50 actividades destinadas a combatir la trata de personas, perseguir penalmente esta lacra y proteger jurídicamente a sus víctimas. En los programas de formación continua de los jueces se ha incluido un módulo educativo sobre la trata de personas y el trabajo forzoso. El primer simulacro nacional de formación sobre la lucha contra la trata de personas (2022) se llevó a cabo con el apoyo de un proyecto de coordinación de la OSCE.

170. En 2022 se creó el Departamento de Delitos contra la Moral y la Salud, dependiente del Ministerio del Interior<sup>116</sup>.

## **D33. Detención y reclusión arbitrarias**

171. La Constitución garantiza el derecho a la libertad y a la seguridad. El arresto, la prisión preventiva y la detención preventiva solo se permiten mediante decisión judicial<sup>117</sup>.

172. En Uzbekistán no existe el concepto de presos políticos.

173. El 13 de enero de 2021 se suprimió el procedimiento de revisión (control de las garantías procesales)<sup>118</sup> de las decisiones judiciales; se modificó el procedimiento para

recurrir las sentencias judiciales en apelación y casación; se ampliaron las competencias de los tribunales de apelación y casación; y se transfirieron a los tribunales penales las competencias para conocer de errores administrativos.

174. La legislación nacional carece del concepto y el mecanismo para prorrogar las penas. El artículo 221 del Código Penal (“Incumplimiento de las exigencias legítimas de la administración de una institución penitenciaria”) recoge un delito independiente<sup>119</sup>.

175. Las penas por delitos acumulativos se imponen de conformidad con el artículo 59 del Código Penal, y las penas por condenas acumulativas de conformidad con el artículo 60 del Código Penal.

## **D42. Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión**

### **Recomendaciones aplicadas plenamente**

176. De acuerdo con las recomendaciones de las organizaciones internacionales<sup>120</sup>, se adoptó una nueva Ley de Libertad de Conciencia y Organizaciones Religiosas (5 de julio de 2021), y se implantó un procedimiento simplificado para el registro de organizaciones religiosas, así como un procedimiento judicial para el cese de sus actividades<sup>121</sup>. Se ha levantado la prohibición de aparecer en lugares públicos con atuendos de culto. Se vela por que los menores de edad estén acompañados por sus padres durante la celebración de ritos religiosos.

177. Uzbekistán reúne a 2.350 organizaciones religiosas pertenecientes a 16 confesiones. Entre 2019 y 2023 se registraron 92 organizaciones religiosas (de las cuales 70 musulmanas y 22 no islámicas) pertenecientes a 8 confesiones.

178. Uzbekistán ha puesto fin a la práctica de redadas<sup>122</sup> y a la inclusión en listas negras de personas implicadas en grupos extremistas prohibidos. Más de 20.000 personas a las que se consideraba sospechosas de pertenecer a movimientos religiosos radicales o de haber caído bajo su influencia han sido eliminadas de los registros de las fuerzas del orden.

179. Se han creado una fundación benéfica, “Vaqf”, y un Consejo de Confesiones Religiosas.

180. Se ha implantado un nuevo sistema de educación religiosa. Se han creado la Academia Islámica Internacional, el Centro para la Civilización Islámica y los Centros Imán Bujari, Imán Maturidi e Imán Termizí, entre otros.

181. Durante el foro internacional “Diálogo de Declaraciones”, celebrado en 2022, se adoptó la Declaración de Bujará, reconocida como documento oficial del 76º período de sesiones de la Asamblea General<sup>123</sup>.

182. Se concedió el perdón a 1.500 personas que cumplían condena por implicación en extremismo y terrorismo. En virtud de las amnistías otorgadas entre 2018 y 2021, 934 personas quedaron en libertad.

## **D43. Libertad de opinión y libertad de expresión**

### **Recomendaciones aplicadas plenamente**

183. El Gobierno ha aprobado más de diez leyes<sup>124</sup> para garantizar la libertad de expresión<sup>125</sup>. Con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, se ha elaborado un Código Deontológico para Periodistas<sup>126</sup>.

184. Se ha eliminado la responsabilidad penal por calumnias e injurias, y se ha establecido la responsabilidad por difusión de información falsa<sup>127</sup>.

185. Se ha creado un consejo público sobre el desarrollo de la esfera de la información y las comunicaciones bajo los auspicios del Parlamento, y el Senado del Oliy Majlis ha establecido el Comité de Política de Información y Transparencia en las Actividades de los Órganos Estatales<sup>128</sup>.

186. Los medios de comunicación cuentan con medidas de apoyo, como la simplificación de los plazos de inscripción en el registro de medios y la concesión de facilidades y condiciones preferentes, ayudas públicas, subvenciones y proyectos sociales.

187. A 1 de enero de 2023, el número de medios de comunicación registrados era de 2.110, de los cuales 733 eran medios de Internet. Más de 1.500 usuarios se identificaban como blogueros activos en proyectos mediáticos.

188. Uzbekistán cuenta con 65 periodistas acreditados de medios de comunicación extranjeros (entre ellos, Voice of America, la edición en línea de Eurasianet, BBC, Reuters, The Economist, SkyNews y France-Presse). Se restableció el pleno acceso a los recursos web de publicaciones y organizaciones de derechos humanos extranjeras (Voice of America, Eurasianet, BBC, Deutsche Welle, Amnistía Internacional, Human Rights Watch, Reporteros sin Fronteras, etc.)<sup>129</sup>.

189. En 2022, el número de canales de televisión extranjeros que emitían en Uzbekistán pasó de 50 a 122. Se prevé llegar a 200 en 2024.

190. La posición de Uzbekistán en la clasificación de la ONG internacional Reporteros sin Fronteras está mejorando. Uzbekistán ocupa el puesto 133 de 180 países en la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa 2022, con lo que ha mejorado su posición en 24 puntos respecto a 2021.

191. El Gobierno está tomando medidas para reforzar el papel de los medios de comunicación y proteger a los periodistas, entre otros, estableciendo responsabilidades por injerencias ilegales y por obstrucción de las actividades de los medios de comunicación, incluida la censura por parte de funcionarios o la incautación ilegal de materiales y equipos.

192. Se ha elaborado un proyecto de Código de Información que está disponible para debate público (<https://regulation.gov.uz/oz/d/72848>). El proyecto se está revisando para tener en cuenta las sugerencias y comentarios del público.

## **D45. Libertad de asociación**

### **Recomendaciones aplicadas plenamente**

193. Uzbekistán considera las actividades de las ONG y los medios de comunicación un elemento importante de la sociedad civil y de la aplicación de reformas democráticas en el país<sup>130</sup>. Se adoptó el Marco de Desarrollo de la Sociedad Civil y los indicadores de los objetivos correspondientes para 2021-2025.

194. Se ha simplificado el procedimiento de registro de las ONG<sup>131</sup> y se ha establecido un procedimiento judicial para el cese de sus actividades. Desde 2018, cuando se implantó un procedimiento para la notificación de actividades por parte de las ONG, se han reducido los tipos de informes y se ha simplificado su método de presentación.

195. En el país operan más de 10.000 ONG. En los últimos cuatro años, el número de ONG ha aumentado un 20 %, e incluye a más de 190 grandes ONG de escala nacional.

196. Se han creado “Casas de las ONG” en todas las regiones. Se está introduciendo un índice de apertura de las actividades de las ONG. La Cámara Baja del Parlamento ha creado la figura de un representante permanente de las ONG.

197. En 2022, el volumen de ayudas estatales a las entidades de la sociedad civil se multiplicó por 3,5 en comparación con 2020 y ascendió a 97.000 millones de sum (unos 8,5 millones de dólares).

198. Se ha ampliado la libertad financiera de las ONG, se ha introducido un procedimiento simplificado para recibir fondos de donantes extranjeros y se ha aumentado la cuantía de las subvenciones recibidas a 100 unidades básicas de cálculo (unos 2.500 dólares) al año. La cantidad de dinero recaudada por las ONG de donantes extranjeros se multiplicó por 4,5, ya que pasó de 9,2 millones de dólares en 2018 a 41,1 millones de dólares en 2022.

199. El borrador del código de organizaciones no gubernamentales se está mejorando a la luz de la opinión pública<sup>132</sup>.

200. Se ha creado la distinción “Contribuyente al desarrollo de la sociedad civil”, que se ha concedido a más de cien activistas de instituciones de la sociedad civil.

## **D51. Administración de justicia e imparcialidad judicial**

### **Recomendaciones aplicadas plenamente**

201. Uzbekistán, basándose en el principio de “Nuevo Uzbekistán – Nueva Justicia”, está tomando medidas para seguir mejorando el acceso de los ciudadanos a la justicia y reformar el sistema judicial y legal<sup>133</sup>. Se ha aprobado la Estrategia de Modernización del Sistema Judicial a corto plazo para 2023-2026 y un programa de acción<sup>134</sup>.

202. Se ha creado el Consejo Judicial Supremo y se han establecido tribunales administrativos; se ha implantado un sistema electrónico unificado de procedimientos judiciales (E-XSUD), y se han ampliado los tipos de servicios electrónicos interactivos disponibles para ciudadanos y entidades empresariales.

203. La edad máxima de los magistrados del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo está fijada en 70 años, y la de los magistrados de los demás tribunales en 65 años. Se ha revisado el límite de edad para los jueces noveles, de modo que la edad mínima obligatoria es de 35 años.

204. El programa de formación de los candidatos a jueces y funcionarios judiciales incluye módulos educativos sobre derechos humanos, derechos de la mujer e igualdad de género, y derechos de las personas con discapacidad<sup>135</sup>.

## **D48. Derechos relacionados con el matrimonio y la familia**

### **Recomendaciones aplicadas plenamente**

205. Según la Constitución, la familia es la unidad básica de la sociedad y está protegida por la sociedad y el Estado. El Gobierno ha aprobado 18 actos legislativos para promover y proteger los valores familiares y los derechos de los niños, los jóvenes, las mujeres y los ancianos<sup>136</sup>. Se está aplicando el Marco de Fortalecimiento de las Familias, que ha definido las principales áreas de refuerzo de la institución familiar en Uzbekistán<sup>137</sup>.

206. Se ha establecido un marco institucional para la protección de la familia, entre otros mediante la creación del Comité de la Familia y la Mujer, dependiente del Ministerio de Empleo y Reducción de la Pobreza, y sus subdivisiones territoriales, y la creación del Centro de Investigación Oila.

207. Con el fin de potenciar la actividad social y política de las alumnas, su formación profesional y su preparación para la vida familiar, los centros de enseñanza general han organizado los clubes “Kizlarzhon”, “Orasta kizlar” y “Manos hábiles”, en los que participan 491.359 chicas.

208. Se han definido las principales orientaciones de la política estatal de apoyo a los ciudadanos mayores con el fin de seguir mejorando el nivel de vida y la actividad social de las generaciones de mayor edad del país.

## **E1, E21. Derechos económicos, sociales y culturales, y derecho a un nivel de vida adecuado**

### **Recomendaciones aplicadas plenamente**

209. El país está experimentando reformas fundamentales para liberalizar y desarrollar la economía<sup>138</sup>, que han contribuido a los logros siguientes:

- La proporción de población que vive por debajo del umbral internacional de pobreza se ha reducido, al pasar en 2019-2021 del 26,3 % al 25 % (tomando como referencia un umbral de 3,2 dólares al día) y del 5,9 % al 5,4 % (para el umbral de 1,9 dólares al día).

- La tasa de pobreza, calculada a partir de los gastos mínimos de consumo, se redujo casi un 3 % en 2022 con respecto a 2021, hasta situarse en el 14 %. Desde 2021, se ha registrado la tasa nacional de pobreza.
- La renta per cápita media ha aumentado un 8,8 %.
- Entre 2017 y 2021, la población que recibía prestaciones de jubilación y de otra índole pasó de 3,5 millones de personas a 4,3 millones de personas, y la prestación de jubilación media mensual casi se duplicó.
- La cobertura de protección social de las familias con ingresos bajos aumentó de 0,435 millones de familias a más de 2 millones de familias (más de 8 millones de personas). En consecuencia, el gasto público en protección social se multiplicó por siete y su porcentaje respecto al producto interno bruto pasó del 0,8 % al 2,5 %.
- En los últimos cinco años se han creado 375.000 nuevas plazas escolares y se han construido 27.500 centros preescolares y unos 1.700 centros médicos.

210. El Gobierno pretende reducir la pobreza a la mitad para 2026<sup>139</sup>. Con tal fin:

- Se adoptó una estrategia de protección social hasta 2030 y se creó el Organismo Nacional de Protección Social, dependiente de la Presidencia.
- Se implantó el Registro Unificado de Protección Social como modelo nacional de apoyo específico a las personas de bajos recursos, así como el módulo “Servicios Sociales en las Majallias”.
- Se ha potenciado el empleo de desempleados de familias con bajos ingresos mediante la formación profesional y la participación en actividades empresariales.
- Se ha establecido un sistema de formación profesional para la población. A finales de 2021, se había formado a 85.000 ciudadanos, de los cuales 53.000 eran mujeres y 26.000 hombres.
- Se ha establecido un sistema de formación profesional para la población.
- Se ha establecido un sistema de migración laboral organizada con formación profesional previa. Entre 2020 y 2021, 74.000 trabajadores migrantes recibieron formación.
- Se ha fomentado la adquisición de viviendas por parte de la población mediante la simplificación del procedimiento de obtención de préstamos hipotecarios. En los últimos 3 años se han mejorado las condiciones de alojamiento de 91.800 familias. Se han proporcionado 1.480 pisos y 1.160 casas a los afectados por la rotura de la presa del embalse de Sardoba.

## **E31, E32. Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias**

### **Recomendaciones aplicadas plenamente**

211. Con el apoyo de la OIT, se adoptó el Programa de Trabajo Decente para 2021-2025<sup>140</sup> y se aprobaron la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Ley de Sindicatos, la Ley de Empleo, la Ley de la Función Pública y el Código Laboral enmendado<sup>141</sup>.

212. El Gobierno está adoptando amplias medidas para crear nuevos puestos de trabajo y proteger los derechos e intereses de los trabajadores migrantes. Se han creado el Fondo de Promoción del Empleo y el Fondo para Apoyar y Proteger los Derechos e Intereses de los Ciudadanos que Trabajan en el Extranjero.

213. Una de las novedades importantes del Código Laboral fue la mejora de las condiciones de trabajo de las mujeres, en particular: el establecimiento de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en el empleo y la empresa, la remuneración, la formación, la formación avanzada y el desarrollo de las competencias profesionales; la prohibición de la discriminación por razón de sexo; el fortalecimiento de la salud materno-infantil; y el fomento de las condiciones para compaginar las responsabilidades laborales y familiares<sup>142</sup>.

214. Desde noviembre de 2020 están en marcha los proyectos “Cuaderno de la Mujer” y “Cuaderno de la Juventud”. Las mujeres incluidas en el Cuaderno de la Mujer reciben asistencia integral y préstamos preferenciales para actividades empresariales, así como ayuda material para el alquiler, subsidios de vivienda y otros servicios médicos, psicológicos y jurídicos. A finales de 2022, 641.816 mujeres recibieron asistencia práctica (se contrató a 214.047 mujeres desempleadas necesitadas de protección social; y 45.616 mujeres recibieron préstamos empresariales por un total de 478.933 millones de sum)<sup>143</sup>. El Estado reembolsa el 70 % del coste de los cursos de formación profesional y empresarial. Para las mujeres con bajos ingresos, la formación es totalmente gratuita.

215. Se ha creado una comisión nacional encargada de abordar sistemáticamente los problemas de las mujeres y prestarles apoyo social, detectar y estudiar los problemas vitales de las mujeres en todas las regiones y organizar las labores para reducir la pobreza y mejorar el bienestar de la población.

216. El Gobierno aprobó la Estrategia de Desarrollo Agrícola para 2020-2030<sup>144</sup> y estableció un Consejo de Coordinación para la aplicación de la Estrategia.

## **E41. Derecho a la salud**

### **Recomendaciones aplicadas plenamente**

217. Uzbekistán tiene previsto alcanzar los ODS garantizando la salud de la población. Para 2030, se espera reducir la incidencia de la tuberculosis y el VIH en la población y garantizar el control de la hepatitis y otras enfermedades infecciosas. Se han tomado medidas para mejorar el sistema de atención especializada en fisioterapia y neumología<sup>145</sup>.

218. Uzbekistán pretende haber reducido en un 30 %, para 2030, la mortalidad prematura de la población por enfermedades cardiovasculares, cáncer, diabetes de tipo 1 y enfermedades respiratorias crónicas<sup>146</sup>.

219. Para Uzbekistán, la salud reproductiva de la población, la planificación familiar y la seguridad del aborto son cuestiones de máxima actualidad<sup>147</sup>. El “Protocolo clínico nacional sobre interrupción inducida del embarazo” se ha adaptado de acuerdo con las recomendaciones de la OMS.

220. Uzbekistán ha tipificado como delito el aborto, así como la coacción a una mujer para que aborte. Gracias a las medidas adoptadas, en los últimos cinco años no se ha detectado ningún caso de mortalidad materna por interrupción inducida del embarazo (aborto) o abortos “inseguros”.

221. En noviembre de 2021, se adoptó la Resolución Presidencial de Medidas Adicionales para el Desarrollo del Espíritu Empresarial en la Región del Mar de Aral, que prevé la explotación eficaz de los recursos terrestres e hídricos disponibles, el apoyo a la agricultura y el espíritu empresarial, la garantía del empleo y el aumento de los ingresos de la población, y la creación de un entorno agroindustrial favorable en Karakalpakstán<sup>148</sup>.

## **E51. Derecho a la educación**

### **Recomendaciones aplicadas plenamente**

222. La Ley de Educación (23 de septiembre de 2020) y la Ley de Educación Preescolar (16 de diciembre de 2019) consolidaron los principios de inadmisibilidad de la discriminación e igualdad en la educación, e introdujeron el concepto de educación inclusiva.

223. Se han adoptado medidas encaminadas a reducir la disparidad que hay entre las zonas urbanas y las rurales en materia de distribución de maestros en la enseñanza primaria. En 2022, el número de maestros de primaria en las zonas rurales era de 79.135 (en 2010 la cifra era de 72.480)<sup>149</sup>.

224. Hay 6,3 millones de alumnos en el sistema educativo, de los cuales 3 millones (el 49,3 %) son niñas. De los 540.000 directivos y docentes que trabajan en el sistema,

359.000 (el 67 %) son mujeres. El 41 % de las mujeres que trabajan en el sistema (15.567) ocupan puestos de responsabilidad.

225. Para garantizar el acceso de las mujeres a la educación<sup>150</sup>, a partir del curso 2020/21 se aprobó un 4 % de becas públicas adicionales para alumnas que quisieran acceder a la enseñanza superior. Como resultado, las mujeres representan el 60 % de los estudiantes matriculados en la enseñanza superior<sup>151</sup>.

226. Desde 2022, el Estado financia préstamos educativos sin intereses durante 7 años para sufragar las matrículas de las estudiantes. Los pagos a beneficio de mujeres que estudian una maestría en universidades públicas se financian con cargo a los presupuestos del Estado.

227. Se han asignado 300 plazas de doctorado adicionales para apoyar a las investigadoras que se dedican a actividades científicas.

228. Se ha creado un entorno de aprendizaje sin barreras para los alumnos con necesidades educativas especiales<sup>152</sup>. En el curso escolar 2021/22, 31 colegios abrieron aulas inclusivas basadas en currículos adaptados. En el curso 2022/23 se abrieron clases inclusivas en 195 escuelas de educación general (una clase en cada distrito de todas las regiones del país), en las que estudian más de 500 niños.

## **F12. Discriminación contra las mujeres**

### **Recomendaciones aplicadas plenamente**

229. Se han adoptado leyes que tienen en cuenta las cuestiones de género y se han eliminado las restricciones a la capacidad de las mujeres de elegir empleos antes prohibidos, así como otras disposiciones de la legislación laboral que resultaban asimétricas en cuanto al género<sup>153</sup>.

230. De acuerdo con la Estrategia de Género (párr. 36 del informe), se han establecido nueve objetivos para garantizar la igualdad de género y la capacitación de las mujeres, y para eliminar todas las formas de discriminación<sup>154</sup>.

231. Se ha establecido la evaluación obligatoria de la conformidad con el principio de la igualdad de género de los actos legislativos, a fin de detectar posibles riesgos de carácter discriminatorio en su proceso de aplicación.

232. Se ha adoptado un programa nacional para aumentar la actividad de las mujeres en todas las esferas de la vida económica, política y social del país para 2022-2026. La proporción de mujeres en el Parlamento es del 32 %. Uzbekistán ocupó el puesto 45 a nivel mundial en la clasificación de la Unión Interparlamentaria “Mujeres en Política” de 2021, accediendo así al grupo de los 50 primeros. La proporción de mujeres es del 27 % en puestos directivos y del 44 % en partidos políticos. Se ha creado una lista de reserva de más de 25.000 candidatas a puestos directivos<sup>155</sup>.

233. Además de la Comisión Nacional (citada en el párr. 30 del informe), se ha creado el Comité del Senado sobre la Mujer y la Igualdad de Género, la Secretaría de Asuntos de la Familia y la Mujer dependiente del Consejo de Ministros, y el Comité de la Familia y la Mujer dependiente del Ministerio de Empleo y Reducción de la Pobreza (con subdivisiones territoriales)<sup>156</sup>.

234. Se ha creado un fondo fiduciario estatal de apoyo a la mujer para prestarle una asistencia integral, promover su participación en la empresa familiar y privada y en la artesanía, y ayudarle a adquirir conocimientos y competencias en profesiones demandadas en el mercado laboral<sup>157</sup>.

## **F13, D29. Violencia contra las mujeres y violencia doméstica**

### **Recomendaciones aplicadas plenamente**

235. Se ha promulgado la Ley de Protección de las Mujeres contra el Acoso y la Violencia (2019), y en 2020 se puso en marcha un mecanismo<sup>158</sup> para proteger a las mujeres del acoso

y la violencia<sup>159</sup>. En 2022, más de 8.500 mujeres recibieron órdenes de protección, entre ellas 62 menores de edad. De todos los casos registrados de violencia contra las mujeres, 7.605 se cometieron en el ámbito de la familia.

236. En abril de 2023 se aprobó una ley para tipificar como delito la violencia doméstica<sup>160</sup>, incluida la violencia económica y psicológica, mediante la que se estableció la obligación de rendir cuentas por la violencia sexual y el acoso a las mujeres<sup>161</sup>. Los agresores sexuales no pueden acogerse a la libertad condicional ni aducir circunstancias atenuantes.

237. A fin de prestar asistencia social, jurídica y psicológica y apoyo específico a las mujeres víctimas de violencia, se puso en marcha la línea de asistencia 1259 y se establecieron 29 centros de rehabilitación y adaptación para mujeres, financiados con cargo a los presupuestos del Estado. En 2022, 14.235 mujeres y niñas recibieron la asistencia social y jurídica necesaria<sup>162</sup>.

238. A nivel local, se han puesto en marcha programas para corregir el comportamiento de agresores y personas con tendencias violentas. En 2022, más de 7.000 agresores se sometieron a cursos de corrección de conducta a través de programas individuales<sup>163</sup>.

239. El Gobierno hace especial hincapié en desarrollar las actitudes adecuadas hacia la igualdad de género y erradicar los estereotipos, empezando a una edad temprana. La asignatura “Educación”, se introducirá progresivamente a partir de 2022 en los cursos 1º a 9º, y a partir de 2023 en los cursos 10º y 11º.

240. Con miras a prevenir los casos de violencia doméstica durante la pandemia, se creó el canal de Telegram “¡No a la violencia!”, desde el que se ofrecía asesoramiento jurídico gratuito y asistencia psicológica a las víctimas.

### **F31, F32, F33. Niños: definición, principios básicos, protección, entorno familiar, modalidades alternativas de cuidado y protección contra la explotación**

241. El Gobierno ha adoptado medidas legislativas para seguir mejorando el sistema de garantías de los derechos del niño<sup>164</sup>:

- La edad mínima para contraer matrimonio está fijada en 18 años.
- La edad de responsabilidad penal se ha elevado a los 14 años (antes, 13 años).
- Se garantiza la participación de un psicólogo y un docente en el interrogatorio de todo menor que sea testigo o víctima en un proceso.
- La legislación recoge el derecho del menor a recurrir de forma independiente a los órganos del Estado y a los tribunales para proteger sus derechos e intereses legítimos.
- La consideración de la opinión del niño, independientemente de su edad, está garantizada durante la resolución de cuestiones relacionadas con sus intereses, y las decisiones se adoptan exclusivamente en función del interés superior del niño.

242. Se están aplicando medidas sistemáticas para reforzar los mecanismos institucionales y jurídicos dedicados a garantizar y proteger los derechos del niño<sup>165</sup>:

- El Programa de Medidas para Reforzar la Protección de los Derechos, las Libertades y los Intereses Legítimos del Niño (29 de mayo de 2020).
- El Plan de Medidas para Seguir Mejorando el Sistema de Garantías de los Derechos del Niño<sup>166</sup>.
- La Hoja de Ruta para Introducir un Sistema Radicalmente Renovado de Acogimiento de los Niños Huérfanos o Privados del Cuidado Parental<sup>167</sup>.

243. Se ha reforzado el marco institucional para la protección de los derechos del niño<sup>168</sup> (párr. 28 del informe).

244. Desde el 1 de agosto de 2023, los pagos efectuados por la educación de niños en instituciones educativas, independientemente de su edad, están exentos de impuestos.

245. Se ha aprobado un Marco de Desarrollo de la Educación Inclusiva en el Sistema de Enseñanza Pública (2020-2025)<sup>169</sup> y se han fijado objetivos para mejorar la calidad de los servicios educativos que se prestan a los niños con discapacidad.

246. En 2019, el Gobierno puso en marcha una reforma de las instituciones de régimen cerrado. Con el fin de prevenir la orfandad social<sup>170</sup>, se está aplicando un programa de desinstitutionalización por fases de los hogares y orfanatos “Mehribonlik” en 2019-2023. Como resultado, en 2019-2022, el número de orfanatos y hogares infantiles se redujo de 22 a 3 y el número de niños que residían en ellos disminuyó de 2.369 a 386.

247. Los niños que se quedan sin el cuidado de sus padres tienen garantizado el derecho a disponer de alojamiento; los huérfanos tienen acceso a todo tipo de servicios sociales, independientemente de su lugar de empadronamiento y ciudadanía.

248. Se han tomado medidas para mejorar la labor de los centros de asistencia social y jurídica a menores<sup>171</sup>. Existen 14 centros que prestan asistencia socioeducativa a un total de 18.163 menores.

249. Los menores que necesitan condiciones especiales de crianza y educación<sup>172</sup> cuentan con un centro educativo nacional para niños (que acoge a 83 niños); y un centro educativo nacional para niñas (que acoge a 51 niñas). Los organismos de asuntos internos han creado 2.000 puestos de “inspector-psicólogo para la infancia”, que prestan servicio directamente en las escuelas.

250. Está prohibido expulsar de Uzbekistán a un ciudadano extranjero o apátrida menor de 18 años si uno de sus progenitores o su tutor o custodio tiene derecho a residir en el país legalmente.

251. El Gobierno ha adoptado medidas para proteger a los niños de todas las formas de violencia. Se han identificado tipos de acoso y violencia contra los niños. Mediante la Ley de 11 de abril de 2023 se reforzó el sistema de protección de los niños contra la violencia y se endurecieron las penas por violencia sexual y por mantener relaciones sexuales con menores de 16 años. La reconciliación de las partes no surte ningún efecto para este tipo de delitos. Tampoco se puede conceder la libertad condicional a quienes los cometan.

252. Existe un registro de personas a las que se prohíbe trabajar con niños, independientemente de la cancelación o eliminación de sus antecedentes penales, así como realizar determinados tipos de actividades.

253. Se han reforzado las medidas de rendición de cuentas por el trabajo infantil. Obligar a un menor a trabajar es un delito que entraña responsabilidad penal, más allá del perjuicio administrativo<sup>173</sup>. La legislación prohíbe emplear a menores de 18 años en trabajos con condiciones difíciles, en trabajos subterráneos, en la recogida manual de algodón y para el levantamiento y traslado de cargas pesadas, así como emplear a niñas menores de 18 años en trabajos que impliquen el transporte de cargas de más de 4,1 kg.

254. Se han endurecido las penas por la importación, producción o distribución de material pornográfico en el que participen menores, así como por la participación de menores en actividades pornográficas, proxenetismo u organización o mantenimiento de burdeles de libertinaje<sup>174</sup>.

255. La información sobre el retorno de niños de las zonas de conflicto figura en los párrafos 65 a 68 del informe.

256. El Gobierno está trabajando para proteger a los niños en el contexto de la migración. En 2020, se mejoró el procedimiento para el regreso al país de los hijos de ciudadanos uzbekos abandonados sin atención parental en el extranjero<sup>175</sup>. De este modo, las autoridades tutelares y los centros de asistencia social y jurídica a menores atendieron a 35 menores.

### **Recomendaciones aplicadas parcialmente**

257. El artículo 135 del Código Penal establece la responsabilidad penal por la trata, la compra o la venta de una persona o la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de una persona con fines de explotación, en particular respecto de una persona que

el autor sepa que es menor de 18 años. La sanción de este artículo prevé una pena de 8 a 12 años de prisión.

#### **F41. Personas con discapacidad: definición, principios básicos**

##### **Recomendaciones aplicadas plenamente**

258. En octubre de 2020 se aprobó la Ley de Derechos de las Personas con Discapacidad<sup>176</sup>. El Parlamento ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad el 7 de junio de 2021; el informe inicial de Uzbekistán se presentará en julio de 2023.

259. Se ha creado un Consejo Interinstitucional para las Personas con Discapacidad<sup>177</sup>, encargado de coordinar la aplicación de la política estatal de garantía y protección de los derechos de las personas con discapacidad.

260. El Gobierno está adoptando gradualmente medidas para mejorar el sistema estatal de evaluación y rehabilitación médica y social de las personas con discapacidad<sup>178</sup>. Se está desarrollando el programa estatal “Entorno Accesible”.

261. El Estado garantiza la publicación de literatura y de materiales didácticos y medios de educación que utilicen formas alternativas de comunicación (como el braille y las versiones de audio). Los materiales informativos y metodológicos se preparan en braille<sup>179</sup>.

#### **H1. Defensores de los derechos humanos**

##### **Recomendaciones aplicadas parcialmente**

262. La legislación no prevé un estatuto jurídico independiente para los defensores de los derechos humanos.

263. El Estado garantiza el respeto de los derechos e intereses legítimos de las ONG y fomenta la igualdad de oportunidades legales para que participen en la vida pública.

264. Para garantizar los derechos de los periodistas, en 2018 se introdujeron enmiendas en la Ley de Medios de Comunicación y la Ley de Protección del Ejercicio del Periodismo (párr. 191 del informe)<sup>180</sup>.

#### **B51. Derecho a un recurso efectivo**

265. El 23 de septiembre de 2022 se introdujeron enmiendas en el Código Civil destinadas a mejorar el procedimiento de indemnización de los daños causados a las víctimas de tortura, que son compensados íntegramente por el Estado independientemente de la culpabilidad de los funcionarios.

266. El daño moral se indemniza independientemente de la culpa de la persona que lo haya causado. La cuantía de la indemnización por daños morales viene determinada por un tribunal. Los daños morales se indemnizan independientemente de los daños materiales indemnizables<sup>181</sup>.

### **V. Seguimiento de compromisos voluntarios**

267. Las medidas adoptadas por Uzbekistán para cumplir sus compromisos voluntarios se detallan en el capítulo II, así como en el anexo II del presente informe.

### **VI. Cuestiones emergentes: principales desafíos**

268. Los análisis de las recomendaciones del tercer ciclo del EPU y de otros mecanismos internacionales, así como la labor de supervisión de los derechos humanos en el país, confirman la necesidad de seguir profundizando en las reformas democráticas, entre otras cosas:

- Mejorar los mecanismos de protección de los derechos humanos.
- Eliminar lagunas jurídicas en la aplicación de normas internacionales en la legislación y las actividades de aplicación de la ley.
- Seguir mejorando el sistema de control parlamentario y público del cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.
- Ampliar la aplicación de las normas internacionales de derechos humanos por parte de los tribunales.
- Mejorar la eficacia del sistema de vigilancia de los derechos humanos.
- Mejorar los mecanismos de aplicación de las decisiones de los órganos de vigilancia de los tratados sobre las comunicaciones individuales.
- Seguir mejorando el sistema nacional de educación en derechos humanos, incluido en lo que se refiere a los tribunales y los organismos encargados de hacer cumplir la ley, creando una cultura de respeto de los derechos humanos.
- Garantizar la participación de las instituciones de la sociedad civil en la toma de decisiones a todos los niveles de gobierno y reforzar la práctica del diálogo sobre derechos humanos.

## VII. Expectativas de asistencia técnica a Uzbekistán

269. Uzbekistán expresa su gratitud a todos los Estados Miembros, organizaciones internacionales y entidades de la sociedad civil, y anima a seguir ampliando los programas de cooperación, entre ellos los relativos a la aplicación de los ODS, la mejora de las actividades del Mecanismo Nacional de Presentación de Informes y Seguimiento, la educación en derechos humanos y la aplicación de planes de acción nacionales.

## VIII. Conclusión

270. De conformidad con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, Uzbekistán mantiene su compromiso con el respeto y la protección de los derechos humanos.

### Notas

- <sup>1</sup> Указ Президента Республики Узбекистан №УП-6275 от 09.08.2021 г. “О мерах по дальнейшему совершенствованию системы обеспечения гарантий прав ребенка” // <https://lex.uz/docs/5570494>.
- <sup>2</sup> Постановление Президента Республики Узбекистан № ПП-146 от 01.03.2022 г. “Об организации деятельности государственного комитета семьи и женщин”// <https://lex.uz/ru/docs/5884829>.
- <sup>3</sup> Указ Президента Республики Узбекистан № УП-60 от 28.01.2022 г. “О стратегии развития нового Узбекистана на 2022 — 2026 годы” // <https://lex.uz/docs/5841077>.
- <sup>4</sup> 101.45, 101.91, 101.45 – A/HRC/39/7, 3-й цикл.
- <sup>5</sup> Принята на Всемирной конференции по правам человека, Вена, 25 июня 1993 года// [https://www.un.org/ru/documents/decl\\_conv/declarations/viendec93.shtml](https://www.un.org/ru/documents/decl_conv/declarations/viendec93.shtml).
- <sup>6</sup> Указ Президента Республики Узбекистан № УП-6012 от 22.06.2020 г. “Об утверждении Национальной стратегии Республики Узбекистан по правам человека”// <https://lex.uz/docs/4872357>.
- <sup>7</sup> Постановление Президента Республики Узбекистан № ПП-4796 от 03.08.2020 г. “О мерах по дальнейшему совершенствованию и развитию национальной системы статистики Республики Узбекистан”// <https://lex.uz/docs/4926743>.
- <sup>8</sup> Постановление Кабинета Министров №83 от 21.02.2022 г. “О дополнительных мерах по ускорению реализации Национальных целей и задач в области устойчивого развития на период до 2030 года”// <https://lex.uz/uz/docs/5870397>.
- <sup>9</sup> <https://dashboards.sdgindex.org/rankings>.
- <sup>10</sup> Приложение № 3 к Указу Президента Республики Узбекистан № УП-6012 от 22 июня 2020

- года “Об утверждении Национальной стратегии Республики Узбекистан по правам человека”// <https://lex.uz/docs/4872357>.
- 11 Утвержден Совместным постановлением Кенгаша Законодательной палаты Олий Мажлиса Республики Узбекистан и Кенгаша Сената Олий Мажлиса Республики Узбекистан № 2600-III от 15.07.2019 г.// <https://lex.uz/docs/4493780>.
  - 12 Утвержден Постановлением Президента Республики Узбекистан № ПП-46 от 07.02.2023 г. // <https://lex.uz/ru/docs/6378543>.
  - 13 Указ Президента Республики Узбекистан № УП-70 от 12.05.2023 г. “О широком праздновании 75-летия принятия Всеобщей декларации прав человека”//<https://lex.uz/uz/docs/6464219>.
  - 14 Резолюция ГА ООН “Усиление роли парламентов в ускорении достижения целей в области устойчивого развития”// <https://digitallibrary.un.org/record/3998544?ln=en>; <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N22/756/15/PDF/N2275615.pdf?OpenElement>.
  - 15 Резолюция ГА ООН “Просвещение и религиозная толерантность” <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N18/435/93/PDF/N1843593.pdf?OpenElement>.
  - 16 Резолюция ГА ООН “Укрепление регионального и международного сотрудничества в целях обеспечения мира, стабильности и устойчивого развития в Центральном-азиатском регионе”//[https://unrcca.unmissions.org/sites/default/files/a\\_res\\_72\\_283\\_r.pdf](https://unrcca.unmissions.org/sites/default/files/a_res_72_283_r.pdf).
  - 17 Резолюция ГА ООН “Устойчивый туризм и устойчивое развитие в Центральной Азии” <https://digitallibrary.un.org/record/3848667?ln=en>.
  - 18 Резолюция ГА ООН “Укрепление взаимосвязанности между Центральной и Южной Азией”//<https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N22/421/22/PDF/N2242122.pdf?OpenElement>.
  - 19 Резолюция ГА ООН “Сотрудничество между Организацией Объединенных Наций и Шанхайской организацией сотрудничества”//<https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/LTD/N21/067/53/PDF/N2106753.pdf?OpenElement>.
  - 20 Три одноименные резолюции ГА ООН “Сотрудничество между Организацией Объединенных Наций и Международным фондом спасения Арала” [https://unrcca.unmissions.org/sites/default/files/a\\_res\\_72\\_273\\_r.pdf](https://unrcca.unmissions.org/sites/default/files/a_res_72_273_r.pdf); [https://unrcca.unmissions.org/sites/default/files/a\\_res\\_73-297\\_r.pdf](https://unrcca.unmissions.org/sites/default/files/a_res_73-297_r.pdf); <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N21/058/13/PDF/N2105813.pdf?OpenElement>.
  - 21 Резолюция ГА ООН “Объявление региона Приаралья зоной экологических инноваций и технологий” <https://digitallibrary.un.org/record/3927784?ln=en>.
  - 22 См.: [http://cawater-info.net/yearbook/2020/06\\_yearbook2020\\_03\\_ru.htm](http://cawater-info.net/yearbook/2020/06_yearbook2020_03_ru.htm) (сайт фонда - <https://aral.mptf.uz/> или <https://mptf.undp.org/fund/ar100>).
  - 23 101.148 – A/HRC/39/7.
  - 24 Закон Республики Узбекистан № ЗРУ-510 от 26.12.2018 г. “О ратификации Конституции Международной организации по миграции (Брюссель, 19 октября 1953 года)”// <https://lex.uz/uz/docs/4127908>.
  - 25 Принята 8 октября 2021 г. на 48-й сессии СПЧ ООН.
  - 26 Принята 4 октября 2022 г. на 51-й сессии СПЧ ООН.
  - 27 Утвержден Совместным постановлением Кенгашей палат Олий Мажлиса Республики Узбекистан от 10 июня 2023года №3272-IV/ҚҚ-521-IV.
  - 28 Азиатский форум по правам человека (22-23 ноября 2018 г.. г. Самарканд); Самаркандский форум по правам человека, посвященный вопросам прав молодежи (28-29 мая 2020 г.); Всемирная конференция по правам молодежи “Вовлечение молодежи в глобальные действия” (12-13 августа 2021 г.); Глобальный форум по образованию в области прав человека (5-6 декабря 2022 г.).
  - 29 101.190 – A/HRC/39/7, 3-й цикл.
  - 30 Принята 8 октября 2022 г на 48-ой сессии СПЧ ООН.
  - 31 Утверждена Указом Президента Республики Узбекистан № УП-6012 от 22.06.2020 г.//<https://lex.uz/docs/4872357>.
  - 32 101.1, 101.2, 101.14, 101.18-101.22, 101.24-101.26 – A/HRC/39/7, 3-й цикл.
  - 33 Закон Республики Узбекистан № ЗРУ-556 от 27 августа 2019 г. “О ратификации Конвенции Международной Организации Труда № 81 об инспекции труда в промышленности и торговле” (Женева, 11 июля 1947 года).
  - 34 Закон Республики Узбекистан № ЗРУ-555 от 27 августа 2019 г. “О ратификации Конвенции Международной Организации Труда № 129 об инспекции труда в сельском хозяйстве” (Женева, 25 июня 1969 года).
  - 35 Закон Республики Узбекистан № ЗРУ-693 от 4 июня 2021 г. “О ратификации Конвенции Международной Организации Труда № 187 об основах, содействующих безопасности и гигиене труда (Женева, 15 июня 2006 года)” № ЗРУ-693 от 4 июня 2021 г.
  - 36 Закон Республики Узбекистан № ЗРУ-750 от 7 февраля 2022 г. “О ратификации Конвенции Международной Организации Труда № 167 о безопасности и гигиене труда в строительстве” (Женева, 20 июня 1988 года).
  - 37 101.1, 101.2, 101.6–101.12, 101.18, 101.76, 101.78, 101.84 - A/HRC/39/7, 3-й цикл.

- 38 101.1, 101.37 – А/НRC/39/7, 3-й цикл.
- 39 101.36, 101.37 – А/НRC/39/7, 3-й цикл.
- 40 101.36 – А/НRC/39/7, 3-й цикл.
- 41 101.1, 101.14, 101.23 – А/НRC/39/7, 3-й цикл.
- 42 101.5, 101.18, 101.185 – А/НRC/39/7, 3-й цикл.
- 43 101.23 – А/НRC/39/7, 3-й цикл.
- 44 101.18 – А/НRC/39/7, 3-й цикл.
- 45 101.15-101.17 – А/НRC/39/7, 3-й цикл.
- 46 101.27 – А/НRC/39/7, 3-й цикл.
- 47 <https://lex.uz/docs/111457>.
- 48 101.66, 101.67 – А/НRC/39/7, 3-й цикл.
- 49 101.38, 101.39, 101.40, 101.41 – А/НRC/39/7, 3-й цикл.
- 50 HRI/CORE/UZB/2023.
- 51 101.31 – 101.35, 101.42, 101.123. – А/НRC/39/7, 3-й цикл.
- 52 101.33, 101.79 – А/НRC/39/7, 3-й цикл.
- 53 101.43, 101.45, 101.49 – А/НRC/39/7.
- 54 101.152, 101.153 – А/НRC/39/7, 3-й цикл.
- 55 101.54 – А/НRC/39/7.
- 56 101.56, 101.58–101.63, 101.65, 101.156 – А/НRC/39/7, 3-й цикл.
- 57 101.195 – А/НRC/39/7, 3-й цикл.
- 58 101.46, 101.55 – А/НRC/39/7, 3-й цикл.
- 59 Утвержден Совместным постановлением Кенгашей палат Олий Мажлиса Республики Узбекистан от 15 октября 2020 года №513-IV/ҚҚ-138- IV.
- 60 Утвержден Совместным постановлением Кенгашей палат Олий Мажлиса Республики Узбекистан от 19 декабря 2022 г.
- 61 Утвержден Совместным постановлением Кенгашей палат Олий Мажлиса Республики Узбекистан от 19 декабря 2022 г.
- 62 Внесен в парламент.
- 63 Утвержден Совместным постановлением Кенгашей палат Олий Мажлиса Республики Узбекистан от 19 декабря 2022 года №2777-IV/ҚҚ-442-IV.
- 64 Утверждено Решением Сената Олий Мажлиса от 24 ноября 2022 г.
- 65 Утвержден Совместным постановлением Кенгашей палат Олий Мажлиса Республики Узбекистан от 6 июня 2023 года №3266-IV/ҚҚ-517-IV.
- 66 Утвержден Совместным постановлением Кенгашей палат Олий Мажлиса Республики Узбекистан от 10 июня 2023 года №3272-IV/ҚҚ-521-IV.
- 67 101.50 – А/НRC/39/7, 3-й цикл.
- 68 Государственная программа противодействия коррупции на 2019-2020 годы, утвержденная Указом Президента Республики Узбекистан от 27 мая 2019 года № ПФ-5729// <https://lex.uz/docs/4355399>, Государственная программа противодействия коррупции на 2021-2022 годы, утвержденная Указом Президента Республики Узбекистан от 6 июля 2019 года № ПФ-6257// <https://lex.uz/docs/5495531>.
- 69 Указ Президента Республики Узбекистан № УП-5729 от 27.05.2019 г. “О мерах по дальнейшему совершенствованию системы противодействия коррупции в Республике Узбекистан”, Указ Президента Республики Узбекистан № УП-6247 от 16.06.2021 г. “О мерах по созданию среды нетерпимости к коррупции, кардинальному снижению факторов коррупции в сфере государственного и общественного управления и расширению участия в ней общественности”, Постановление Президента Республики Узбекистан № ПП-5177 от 06.07.2021 г. “О дополнительных мерах по эффективной организации по противодействию коррупции”, Постановление Президента Республики Узбекистан № ПП-81 от 12.01.2022 г. “О мерах по внедрению рейтинговой системы оценки эффективности антикоррупционной работы”.
- 70 101.64 – А/НRC/39/7, 3-й цикл.
- 71 101.51 – А/НRC/39/7, 3-й цикл.
- 72 Утверждена Указом Президента Республики Узбекистан № УП-113 от 20.04.2022 г. “О дополнительных мерах по упрощению предоставления государственных услуг, сокращению бюрократических барьеров и развитию национальной системы оказания государственных услуг” // <https://lex.uz/docs/5971609>.
- 73 Образовано Распоряжение Президента Республики Узбекистан № Р-5664 от 7 июня 2021 г.
- 74 101.47 – А/НRC/39/7, 3-й цикл.
- 75 101.68 – А/НRC/39/7, 3-й цикл.
- 76 См. подробнее: пп. 36-41 Объединенные тринадцатый и четырнадцатый периодические доклады по выполнению положений Конвенции о ликвидации всех форм расовой дискриминации CERD/C/UZB/13-14.
- 77 101.44 – А/НRC/39/7, 3-й цикл.

- 78 <https://lex.uz/ru/docs/6087438>.
- 79 101.52, 101.53 – А/НRC/39/7, 3-й цикл.
- 80 Утверждено Указом Президента Республики Узбекистан № УП-6255 от 01.07.2021 г. // <https://lex.uz/docs/5491628>.
- 81 101.111 – А/НRC/39/7, 3-й цикл.
- 82 101.52, 101.53 – А/НRC/39/7.
- 83 101.77 – А/НRC/39/7, 3-й цикл.
- 84 <https://president.uz/ru/lists/view/4179>.
- 85 <https://president.uz/ru/lists/view/4057>.
- 86 <https://president.uz/ru/lists/view/1328>.
- 87 Закон Республики Узбекистан от 4 апреля 2018 г. №ЗРУ-470 “О внесении изменений и дополнений в некоторые законодательные акты Республики Узбекистан в связи с принятием мер по усилению гарантий прав и свобод граждан в судебно-следственной деятельности”.
- 88 101.78, 101.84 – А/НRC/39/7.
- 89 101.79, 101.83 – А/НRC/39/7, 3-й цикл.
- 90 Закон Республики Узбекистан № ЗРУ-617 от 14.05.2020 г. “О внесении изменений и дополнения в Уголовно-процессуальный кодекс Республики Узбекистан, направленных на усиление охраны прав и свобод граждан, участвующих в уголовном процессе”// <https://lex.uz/docs/4812307>.
- 91 Закон Республики Узбекистан № ЗРУ-625 от 30.06.2020 г. “О внесении изменений и дополнений в Уголовно-исполнительный кодекс Республики Узбекистан, направленных на обеспечение надежной защиты прав и законных интересов осужденных”// <https://lex.uz/docs/4877839>.
- 92 Постановление Президента Республики Узбекистан № ПП-5163 от 26.06.2021 г. // <https://lex.uz/docs/5475610>.
- 93 Закон Республики Узбекистан № ЗРУ-761 от 29.03.2022 г. “О внесении дополнений в Гражданский кодекс Республики Узбекистан, направленных на совершенствование порядка возмещения причиненного вреда потерпевшим от пыток” // <https://lex.uz/docs/5930233>.
- 94 101.76 – А/НRC/39/7, 3-й цикл.
- 95 101.73, 101.80, 101.82 – А/НRC/39/7, 3-й цикл.
- 96 Постановлением Кабинета Министров Республики Узбекистан № 445 от 15.08.2022 года “О дополнительных мерах по дальнейшей эффективной организации деятельности департамента исполнения наказания при Министерстве внутренних дел Республики Узбекистан” // <https://lex.uz/docs/6155669>.
- 97 101.76, 101.81, 101.84 – А/НRC/39/7, 3-й цикл.
- 98 101.73, 101.77 – А/НRC/39/7, 3-й цикл.
- 99 101.78, 101.84 – А/НRC/39/7, 3-й цикл.
- 100 Постановление Президента Республики Узбекистан № ПП-5163 от 26.06.2021 г. // <https://lex.uz/docs/5475610>.
- 101 101.115 – А/НRC/39/7, 3-й цикл
- 102 101.71, 101.79 – А/НRC/39/7, 3-й цикл.
- 103 Постановление Кабинета Министров Республики Узбекистан № 85 от 19.02.2021 г. // <https://lex.uz/uz/docs/5299511>.
- 104 101.81, 101.84 – А/НRC/39/7, 3-й цикл.
- 105 101.69, 101.74 – А/НRC/39/7, 3-й цикл.
- 106 Постановление Президента Республики Узбекистан № ПП-299 от 29.06.2022 г. // <https://lex.uz/uz/docs/6086477>.
- 107 101.132, 101.128, 101.129, 101.131, 101.135 – А/НRC/39/7, 3-й цикл.
- 108 101.142, 101.143, 101.138, 101.139, 101.145, 101.146, 101.133, 101.131 – А/НRC/39/7, 3-й цикл.
- 109 101.142 – А/НRC/39/7, 3-й цикл.
- 110 101.143 – А/НRC/39/7, 3-й цикл.
- 111 101.139, 101.92 – А/НRC/39/7, 3-й цикл.
- 112 101.143, 101.124 – А/НRC/39/7, 3-й цикл.
- 113 Закон Республики Узбекистан № ЗРУ-826 от 27.03.2023 г. “О внесении дополнений и изменений в Уголовный кодекс Республики Узбекистан и Кодекс Республики Узбекистан об административной ответственности в связи с усилением ответственности за воспрепятствование выполнению служебных обязанностей педагогическими работниками”. // <https://lex.uz/docs/6416504>.
- 114 101.92, 101.142, 101.139, 101.145, 101.146 – А/НRC/39/7, 3-й цикл.
- 115 101.132, 101.137 – А/НRC/39/7, 3-й цикл.
- 116 101.135 – А/НRC/39/7, 3-й цикл.
- 117 101.104 – А/НRC/39/7, 3-й цикл.
- 118 101.72, 101.75, 101.99, 101.104 – А/НRC/39/7, 3-й цикл.
- 119 101.104 – А/НRC/39/7, 3-й цикл.

- 120 101.109 – A/HRC/39/7, 3-й цикл.
- 121 101.107, 101.111 – A/HRC/39/7, 3-й цикл.
- 122 101.107. – A/HRC/39/7, 3-й цикл.
- 123 101.111 – A/HRC/39/7, 3-й цикл.
- 124 Законы Республики Узбекистан “Об открытости деятельности органов государственной власти и управления”, “О средствах массовой информации», «О гарантиях и свободе доступа к информации”, “О принципах и гарантиях свободы информации”, “О защите профессиональной деятельности журналиста”, “Об информатизации” и т.д.
- 125 101.93, 101.94, 101.95, 101.101, 101.119, 101.122 – A/HRC/39/7, 3-й цикл.
- 126 101.102, 101.103, 101.119, 101.103 – A/HRC/39/7, 3-й цикл.
- 127 101.114, 101.121 – A/HRC/39/7, 3-й цикл.
- 128 101.105 – A/HRC/39/7, 3-й цикл.
- 129 101.95, 101.101 – A/HRC/39/7, 3-й цикл.
- 130 101.117, 101.120, 101.126, 101.121, 101.127 – A/HRC/39/7, 3-й цикл.
- 131 101.125, 101.116 – A/HRC/39/7, 3-й цикл.
- 132 101.64, 101.117, 101.120, 101.127, 101.125, 101.116. – A/HRC/39/7, 3-й цикл.
- 133 101.85, 101.87, 101.88, 101.89, 101.90 – A/HRC/39/7, 3-й цикл.
- 134 Указ Президента Республики Узбекистан № УП-11 от 16.01.2023 г. “О дополнительных мерах по дальнейшему расширению доступа к правосудию и повышению эффективности деятельности судов” <https://lex.uz/ru/docs/6358985>.
- 135 101.85 – A/HRC/39/7, 3-й цикл.
- 136 101.147, 101.191 – A/HRC/39/7, 3-й цикл.
- 137 Постановление Президента Республики Узбекистан № ПП-3808 от 27.06.2018 г. “Об утверждении концепции укрепления института семьи в Республике Узбекистан”.
- 138 101.150 – A/HRC/39/7.
- 139 101.151 – A/HRC/39/7A/HRC/39/7.
- 140 101.144, 101.140, 101.141, 101.148 – A/HRC/39/7, 3-й цикл.
- 141 101.175 – A/HRC/39/7, 3-й цикл.
- 142 101.163 – A/HRC/39/7, 3-й цикл.
- 143 101.175 – A/HRC/39/7, 3-й цикл.
- 144 Утверждено Указом Президента Республики Узбекистан № УП-5853 от 23.10.2019 г.
- 145 101.154 – A/HRC/39/7, 3-й цикл.
- 146 101.154, 101.149 – A/HRC/39/7, 3-й цикл.
- 147 101.162 – A/HRC/39/7, 3-й цикл.
- 148 101.155 – A/HRC/39/7, 3-й цикл.
- 149 101.160 – A/HRC/39/7, 3-й цикл.
- 150 101.157 – A/HRC/39/7, 3-й цикл.
- 151 101.177, 101.169, 101.173 – A/HRC/39/7, 3-й цикл.
- 152 101.158 – A/HRC/39/7, 3-й цикл.
- 153 101.174, 101.167, 101.178, 101.180, 101.166, 101.176, 101.168, 101.171, 101.185, 101.187, 101.179 – A/HRC/39/7, 3-й цикл.
- 154 101.170, 101.178, 101.176, 101.164, 101.165 – A/HRC/39/7, 3-й цикл.
- 155 101.172, 101.168 – A/HRC/39/7, 3-й цикл.
- 156 101.175, 101.169, 101.173, 101.177 – A/HRC/39/7, 3-й цикл.
- 157 101.162, 101.169, 101.173 – A/HRC/39/7, 3-й цикл.
- 158 Постановление Кабинета Министров Республики Узбекистан №3 от 04.01.2020 г. “О мерах по совершенствованию системы защиты женщин от притеснения и насилия”// <https://lex.uz/docs/4679532>.
- 159 101.184, 101.185, 101.186, 101.181, 101.183 – A/HRC/39/7, 3-й цикл.
- 160 101.188, 101.186, 101.189 – A/HRC/39/7, 3-й цикл.
- 161 101.182 – A/HRC/39/7, 3-й цикл.
- 162 101.181, 101.183, 101.184. – A/HRC/39/7, 3-й цикл.
- 163 101.181, 101.189. – A/HRC/39/7, 3-й цикл.
- 164 101.195, 101.193 – A/HRC/39/7, 3-й цикл.
- 165 101.195 – A/HRC/39/7, 3-й цикл.
- 166 Приложение № 7 к Указу Президента Республики Узбекистан № УП-6275 от 9 августа 2021 года “О мерах по дальнейшему совершенствованию системы обеспечения гарантий прав ребенка”// <https://lex.uz/docs/5570494#5581328>.
- 167 Приложение к Постановлению Президента Республики Узбекистан № ПП-5215 от 9 августа 2021 года “О мерах по внедрению кардинально обновленной системы воспитания детей-сирот и детей, оставшихся без попечения родителей”// <https://lex.uz/docs/5570975>.
- 168 См.: Постановление Президента Республики Узбекистан № ПП-4736 от 29.05.2020 г. “О дополнительных мерах по совершенствованию защиты прав ребенка” // <https://lex.uz/docs/4831114>.

- <sup>169</sup> Утверждена Постановлением Президента Республики Узбекистан № ПП-4860 от 13.10.2020 г. “О мерах по дальнейшему совершенствованию системы образования и воспитания детей с особыми образовательными потребностями”// <https://lex.uz/ru/docs/5044745>.
- <sup>170</sup> 101.192, 101.193 – А/НRC/39/7, 3-й цикл.
- <sup>171</sup> 101.192, 101.193 – А/НRC/39/7, 3-й цикл.
- <sup>172</sup> 101.190 – А/НRC/39/7, 3-й цикл.
- <sup>173</sup> 101.196, 101.130, 101.197 – А/НRC/39/7, 3-й цикл.
- <sup>174</sup> 101.197 – А/НRC/39/7, 3-й цикл.
- <sup>175</sup> Утвержден Постановление Кабинета Министров Республики Узбекистан № 6 от 07.01.2020 г. // <https://lex.uz/docs/4686630>.
- <sup>176</sup> 101.200, 101.201 – А/НRC/39/7, 3-й цикл.
- <sup>177</sup> Постановление Кабинета Министров Республики Узбекистан от 23.12.2021 г. № 769 “О мерах по дальнейшему совершенствованию деятельности Межведомственного совета по делам лиц с инвалидностью”// <https://lex.uz/uz/docs/5790722>.
- <sup>178</sup> 101.198, 101.199 – А/НRC/39/7, 3-й цикл.
- <sup>179</sup> 101.198, 101.199 – А/НRC/39/7, 3-й цикл.
- <sup>180</sup> 101.118, 101.119, 101.112, 101.113 – А/НRC/39/7, 3-й цикл.
- <sup>181</sup> 101.86 – А/НRC/39/7 – А/НRC/39/7, 3-й цикл.
-